



**MEMORANDO**

CÓDIGO: GD-FR-018-V4

<b>Para</b>	<b>Dr. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES</b> Gerente General Empresa Metro de Bogotá	<b>Consecutivo</b>  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-05-14 11:02:19 SDQS: FOLIOS: 3  Asunto: Seguimiento al Plan Antic Anexos: 82 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0044
<b>De</b>	<b>JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS</b> Jefe Oficina de Control Interno	
<b>Asunto</b>	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia.	

Respetado Dr. Narváez:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124 de 2016<sup>1</sup>, los artículos 5<sup>2</sup> y 6<sup>3</sup> del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 73<sup>4</sup> de la Ley 1474 de 2011, con toda atención envío como anexo al presente el informe de seguimiento realizado al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) versión 2 del 29 de abril de 2021, la matriz de riesgos de corrupción y la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia con corte al 30 de abril de 2021.

En el informe se encuentran los resultados de la verificación de las evidencias presentadas por los respectivos equipos de trabajo en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, tanto de la ejecución de las actividades programadas en el PAAC como de la ejecución de controles y actividades de control diseñadas en la matriz de riesgos de corrupción vigente para el año 2021.

El seguimiento se llevó a cabo en el marco de las medidas de aislamiento selectivo establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 206 del 26 de febrero de 2021, así como, el Decreto Distrital 172 del 11 de mayo de 2021.

Luego de verificadas las evidencias y los reportes cuantitativos y cualitativos realizados por cada dependencia, se evidenció que el porcentaje promedio de cumplimiento del PAAC versión 2 del 29 de abril de 2021 es de 40% acumulado al primer cuatrimestre de la vigencia, según lo descrito en el

<sup>1</sup> "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

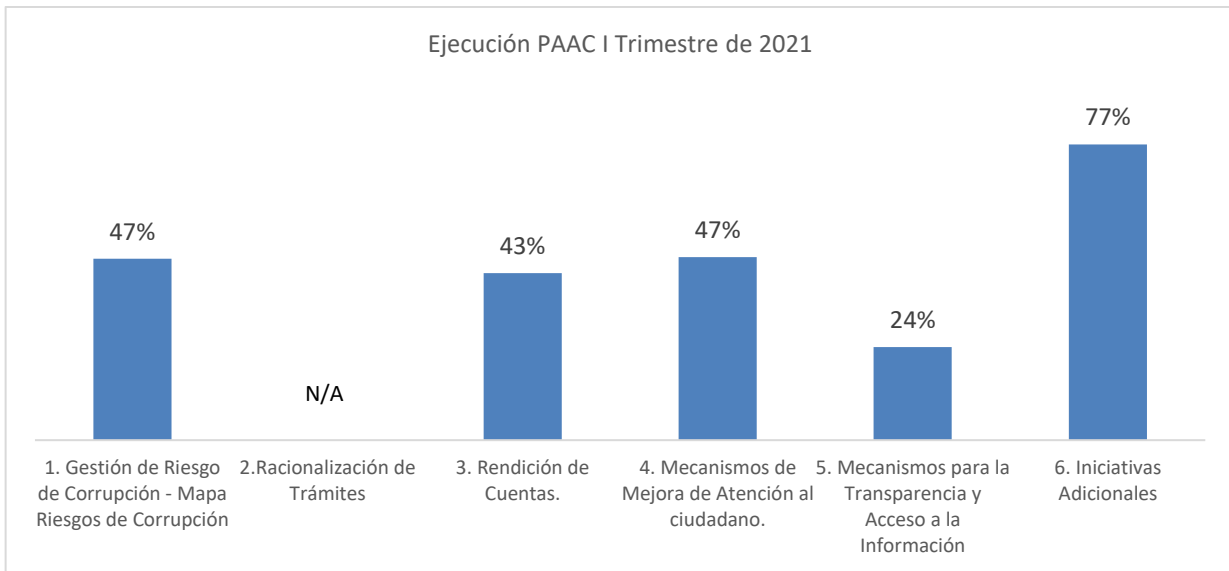
<sup>2</sup> "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos."

<sup>3</sup> El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" será publicado para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública

<sup>4</sup> "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

apartado de seguimiento del documento metodológico de [Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.](#)

En cuanto al porcentaje de cumplimiento acumulado por componente, a continuación, se presentan los resultados del primer cuatrimestre de 2021:



El detalle de la verificación del cumplimiento a la ejecución de las actividades de cada componente se encuentra en el Anexo 1: Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – Primer Cuatrimestre de 2021.

En cuanto al seguimiento de la matriz de riesgos de corrupción versión 3 del 15 de noviembre de 2020, el resultado de la verificación se encuentra en el Anexo 2: Seguimiento matriz de riesgos de corrupción (Controles / Actividades de Control) – Primer Cuatrimestre 2021 y Anexo 3: Seguimiento matriz de riesgos de corrupción (Formato Guía Riesgos DAFP v.5) – Primer Cuatrimestre 2021

Considerando el término legal para la presentación del informe de seguimiento al PAAC del primer cuatrimestre de 2021, conforme a las disposiciones del Decreto 124 de 2016, los artículos 5 y 6 del Decreto 2641 y el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el presente se acoge a lo previsto en la disposición del numeral 13 del título 6. Generalidades, del procedimiento de auditoría interna versión 6 (EM-PR-002) vigente en el SIG de la Empresa, que en materia del informe preliminar indica *“la aplicación de esta disposición en las auditorías, evaluaciones o seguimientos de índole legal y/o reglamentario están sujetos al respectivo plazo en cada caso”*. No obstante, el contenido del informe



está basado en la información insumo de la EMB y evidencias suministradas por los líderes de proceso a través de sus respectivos equipos de trabajo, correspondientes a todas las dependencias.

Finalmente, para los hallazgos identificados se solicita la formulación del respectivo plan de mejoramiento interno, siguiendo los lineamientos señalados en el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005 versión 5 del 31 de julio del 2020.

Atentamente,

**Julian D.** Firmado digitalmente  
por Julian D. Perez R.  
**Perez R.** Fecha: 2021.05.14  
09:44:44 -05'00'  
**JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1: Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – Primer Cuatrimestre de 2021  
Anexo 2: Seguimiento matriz de riesgos de corrupción (Controles / Actividades de Control) – Primer Cuatrimestre 2021  
Anexo 3: Seguimiento matriz de riesgos de corrupción (Formato Guía Riesgos DAFP v.5) – Primer Cuatrimestre 2021  
Proyectó: Alejandro Marín Cañón – Contratista OCI  
Con copia: Dra. Claudia Marcela Galvis Russi – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

**PROCESO(S):**

Planeación Estratégica, Gestión de Riesgos, Gestión Social, Gestión Ambiental, Comunicación Corporativa, Planeación de Proyectos, Ejecución de Proyectos, Explotación y Gestión de Negocios, Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión y Adquisición Predial, Gestión de Seguridad de la Información, Financiación de Proyectos, Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Logística, Gestión Documental y Administración de Recursos IT.

**EQUIPO AUDITOR:**

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno  
Alejandro Marín Cañón – Contratista OCI  
Ana Libia Garzón Bohórquez – Contratista OCI  
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 02  
John Alejandro Salamanca - Profesional Grado 02

**OBJETIVO(S):**



Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 del 29 de abril de 2021 y la aplicación de los controles y actividades de control de la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al cuatrimestre comprendido entre enero y abril de 2021.

**ALCANCE:**

Primer cuatrimestre de 2021 (enero- abril de 2021), Es de precisar, que debido a las medidas de aislamiento establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 206 del 26 de febrero de 2021, así como, el Decreto Distrital 172 del 11 de mayo de 2021, se realizó consulta de la documentación y/o evidencias aportadas por los diferentes procesos en las carpetas OneDrive dispuestas para el seguimiento.

**CRITERIOS:**

- a. Artículo 73 de la [Ley 1474 de 2011](#)
- b. [Documento Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#)
- c. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 del 29 de abril de 2021
- d. Matriz de riesgos de corrupción de la Empresa Metro de Bogotá versión del 15 de noviembre de 2021
- e. Documentación del SIG de la EMB relacionada con el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- f. [Ley 1712 de 2014](#)
- g. [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública \(DAFP\)](#)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

h. [Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones](#)



## METODOLOGÍA



Para su realización, la Oficina de Control Interno (OCI) emitió una comunicación vía correo electrónico el día 30 de abril de 2021, socializando el seguimiento a realizar junto con la herramienta de reporte de evidencias respectivas en OneDrive, conforme al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 del 29 de abril de 2021 y la Matriz de riesgos de corrupción de la vigencia 2021.

Considerando que este informe tiene plazo legal para su emisión, la Oficina de Control Interno propuso como fecha máxima de recepción de información el día 6 de mayo de 2021. Respecto a esta solicitud, fueron recibidas las siguientes respuestas:

Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío y/o cargue en OneDrive	Observaciones
<b>06/05/2021</b>	Gerencia de Riesgos	06/05/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
<b>06/05/2021</b>	Oficina Asesora de Planeación Institucional	05/05/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
<b>06/05/2021</b>	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	06/05/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano + Matriz de riesgos de corrupción
<b>06/05/2021</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario (SGS)	06/05/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano + Matriz de riesgos de corrupción
<b>06/05/2021</b>	Gerencia Administrativa y Financiera	06/05/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano +

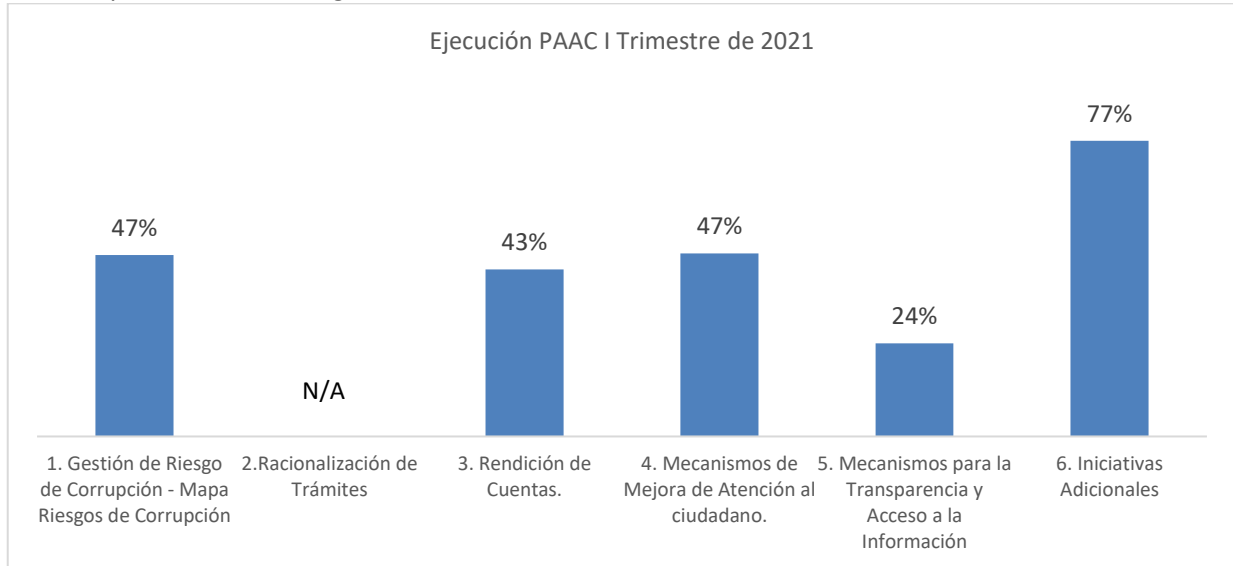
	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío y/o cargue en OneDrive	Observaciones
			Matriz de riesgos de corrupción
06/05/2021	Gestores de Integridad	06/05/2021*	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
06/05/2021	Gerencia de Contratación	06/05/2021*	Matriz de riesgos de corrupción
06/05/2021	Gerencia Técnica	06/05/2021	Matriz de riesgos de corrupción
06/05/2021	Oficina Asesora Jurídica	07/05/2021	Matriz de riesgos de corrupción



\*Se cargó información en carpeta OneDrive en los plazos estipulados

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 del 29 de abril de 2021 de la Empresa Metro de Bogotá.



De lo anterior, se observó un porcentaje de cumplimiento general de las actividades del PAAC para el I trimestre de 2021 correspondiente al 40%.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

## **FORTALEZAS GENERALES**

1. Se evidenció la socialización permanente de los espacios de las estrategias y espacios de participación ciudadana a través de las redes sociales de la Empresa Metro de Bogotá (Instagram, Facebook, LinkedIn, Twitter).

## **OBSERVACIONES POR COMPONENTE**

### **1. Gestión de Riesgos de Corrupción**

- a. Para la actividad “Socializar y / o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos”, en los citados informes ejecutivos de monitoreo de riesgos de enero, febrero y marzo de 2021 publicados en EZ Digital y proporcionados como evidencia, no se hizo referencia o pronunciamiento específico acerca del “Seguimiento y evaluación de la Política de Administración de Riesgos”, esto, según el alcance definido en la actividad programada por la dependencia responsable”, esto, según el alcance definido en la actividad programada por la dependencia responsable
- b. Frente a la actividad “Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera y socializar su publicación, como anexo del PAAC”, se observó que el mapa de riesgos de corrupción de la EMB fue publicado en el portal web, sin embargo, se evidenció que en el contenido de la misma se registró una fecha de elaboración del 15 de noviembre de 2020, pese a que la Gerencia de Riesgos y Seguridad indicó que esta fue publicada en dicho espacio el día 29 de enero de 2021, por lo que el desarrollo de la actividad y su producto anteceden la fecha inicial definida en el PAAC, así como el alcance del presente seguimiento.
- c. Adicionalmente, se reitera tal y como en el seguimiento anterior (Memorando con radicado OCI-MEM21-0004 del 18/01/2021) que, frente a la descripción de la actividad, la Oficina de Control Interno precisa que el ejercicio de “Evaluación y seguimiento” es un rol legal designado a esta Oficina, como tercera línea de defensa, en virtud de lo señalado mediante el artículo 17<sup>1</sup> del Decreto 648 de 2017.



### **2. Racionalización de Trámites**

La administración se acoge a la actualización de concepto sobre medición de la política de racionalización de trámites de la Empresa Metro de Bogotá en el FURAG, con radicado 20212060005432 con fecha 05/01/2021 expedido por la Dirección de Participación, Transparencia

<sup>1</sup> “Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles.”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

y Servicio al Ciudadano, el cual indica que “(...) *se entiende que no existen aún trámites, otros procedimientos administrativos o consultas de información (...)*”.

### 3. Rendición de Cuentas

Para el presente seguimiento no se identificaron observaciones en el tercer componente “Rendición de Cuentas” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.



### 4. Mecanismos de Mejora Atención al Ciudadano

Frente a la actividad de “*Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá*”, no se evidenció soporte, según indicó la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía no ha sido necesario realizar actualización(es) al (os) documento(s) del proceso de gestión de PQRS, situación que expone a la acumulación de tareas durante el segundo cuatrimestre de 2021, que podrían llegar afectar el cumplimiento de esta.

### 5. Transparencia y acceso a la información

- a. En relación con la actividad “*Publicar en la web los informes de gestión de PQRS y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRS (SDQS). Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente*”, se verificaron los Informes de PQRS publicados en el portal web de la EMB, sin embargo, no contienen registro de su fecha de elaboración y/o publicación que permita determinar la oportunidad de su cargue en el portal web de la Entidad.
- b. Frente a la actividad “*Monitorear la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854*” la Gerencia Administrativa y Financiera precisó que “*Para este cuatrimestre la actividad reporta un proceso de mesa de trabajo para definir las actividades relacionadas con el artículo 3 de la resolución 1519 del año 2020*”, y aunque continua en ejecución no se suministró evidencia de la citada mesa de trabajo ni el resultado de la definición de las actividades asociadas del referido [artículo 3 de la Resolución 1519 de 2020](#).
- c. En asocio con la actividad “*Definir y monitorear las actividades claves para dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*”, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de los roles y responsabilidades de la tercera línea de defensa, realizó una verificación de la implementación de las disposiciones del [artículo 4 de la Resolución 1519 de 2021](#) al corte del 30 de abril de 2021, identificando las siguientes oportunidades de mejora (numerales referidos acordes con el anexo 2 de la citada Resolución):



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

1.1 El menú "*Publicación de hojas de vida*" no direcciona a ninguna sección que contenga la publicación de las hojas de vida de los aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía.

1.2 No se evidenciaron "*extensiones y al menos un correo electrónico de las dependencias*" en la Estructura Orgánica - Organigrama de la EMB.

1.3 No se observaron los procedimientos aplicables para la toma de decisiones en la sección de Mapas y Cartas descriptivas de los procesos.

1.8 No se evidenció menú "*Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención*".

1.13 En el menú de "*Entes y autoridades que lo vigilan*" no se evidenció el email de los entes y/o autoridades que lo vigilan o supervisan.

2.1. En el menú "*Normativa de la entidad o autoridad*", no se evidenciaron submenús, secciones o información publicada acerca de los siguientes ítems:

2.1.1 Leyes. De acuerdo con las leyes que le apliquen.

2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.

2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.

2.1.6 Agenda Regulatoria.

2.3. El menú "*Proyectos de normas para comentarios*" está deshabilitado y no direcciona a ninguna sección que, a su vez, debe contener información sobre los siguientes ítems (Si aplica para la EMB):

2.3.1 Proyectos normativos.



2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios.

2.3.3 Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.

4.5 En el menú "*Informes de empalme*" no se evidenció la publicación del informe de empalme del Gerente General, como representante legal y ordenador del gasto, cuando realizó el cambio de este.

4.9 Le menú "*Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico*" direcciona al apartado "*Marco Legal Normatividad*" y no al informe trimestral o redireccionamiento al sistema kogui de la Agencia de Defensa Jurídica Nación.

4.10 Se evidenciaron los informes mensuales de PQRS, no obstante, no precisan el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. 4.5 En el menú "*Informes de empalme*" no se evidenció la publicación del informe de empalme del Gerente General, como representante legal y ordenador del gasto, cuando realizó el cambio de este.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

8. La sección del menú "*Información específica para Grupos de Interés*" no contiene:

- Información para niños, niñas y adolescentes.
- Información para Mujeres

## 6. Iniciativas Adicionales

Para el presente seguimiento no se identificaron observaciones en el sexto componente "*Iniciativas Adicionales*" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

## HALLAZGOS POR COMPONENTE

### 1. Gestión de Riesgos de Corrupción



Para el presente seguimiento no se identificaron incumplimientos que representaran hallazgos en el primer componente "*Gestión de Riesgos de Corrupción*" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

### 3. Rendición de Cuentas



- a. En cuanto a la actividad "*Mantener actualizada la página Web de la Empresa Metro de Bogotá, en lo referente al botón de transparencia dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014*", la Oficina Asesora de Planeación Institucional informó "*La página Web de la EMB presenta constante actualización teniendo en cuenta el número de solicitudes que se envían a la GCC y/o Contenidos, para este primer cuatrimestre se dio trámite a 19 solicitudes.*"

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, se evidenciaron doce (12) correos institucionales, donde se solicitó la publicación de información en la página web y en el botón de transparencia:

Ítem	Evidencias	Observaciones OCI
1	Correo del 30/03/2021 - Solicitud publicación política para condiciones de uso y publicidad, en la parte inferior de la página Web.	Se publicó la política para condiciones de uso y publicidad en la página web, pero no en el botón de transparencia como lo indica la actividad 3.1.2 del PAAC.
2	Correo del 21/04/2021 - Solicitud publicación en el botón de transparencia del informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la Republica	Se observó la publicación del informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la Republica en el botón de transparencia.
3	Correo del 21/04/2021 - Solicitud publicación procedimiento que se sigue	Se evidenció la publicación del Procedimiento para la rendición de cuentas en el botón de transparencia.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Ítem	Evidencias	Observaciones OCI
	para tomar decisiones en las diferentes áreas	
4	Correo del 09/03/2021 - Solicitud publicación informes de gestión (Informe al consejo 31/12/2020 y el informe anual del Concejo 2020), en el numeral 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoria Control del botón de transparencia	Se evidenció la publicación de los informes en el botón de transparencia en el ítem 4.7.1 “Informes de Gestión del numeral 4 “Planeación, presupuesto e Informes” del botón de transparencia, sin embargo, la evidencia aportada indica que se publicó en el botón de transparencia en el numeral 7.1
5	Correo del 26/04/2021 - solicitud actualización numeral 1 información de la entidad.	Se observó la publicación de la lista de documentos de antes de control, vigilancia y mecanismos de supervisión, donde se evidenció como descripción el tipo de control y campos sin título como se muestra en la captura de pantalla posterior a la tabla. *
6	Correo del 09/03/2021 - Solicitud publicación concepto de racionalización de trámites para el año 2021 en el numeral 9.1 del botón de transparencia	El concepto se encuentra publicado en el numeral 5 “Trámites” apartado “Conceptos” del botón de transparencia y no como lo indica la evidencia.
7	Correo del 19/04/2021 - Solicitud publicación estados financieros	Se observó la publicación de los estados financieros a marzo de 2021 en el botón de transparencia.
8	Correo del 26/04/2021 - Solicitud publicación del Plan de Acción Institucional para el mes de marzo de 2021.	Se observó la publicación del PAII marzo 2021 en el botón de transparencia
9	Correo del 22/04/2021 - Solicitud publicación proyectos de inversión	Se publicó en el botón de transparencia el seguimiento a proyectos de inversión primer trimestre de 2021
10	Correo del 29/01/2021 - Solicitud publicación PAII – 2021 en el numeral 6 Planeación del botón de transparencia	Se publicó en el numeral 4 “Planeación, Presupuesto e Informes” del botón de transparencia el PAII a enero de 2021
11	Correo del 25/01/2021 - Solicitud publicación PAII – 2020 diciembre de 2020 en el numeral 6 Planeación del botón de transparencia	Se publicó en el numeral 4 “Planeación, Presupuesto e Informes” del botón de transparencia el PAII a diciembre de 2020.
12	Correo del 29/01/2021 - Solicitud publicación Plan de adecuación y	Se publicó, el Plan de adecuación y sostenibilidad en la página Web, pero

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Ítem	Evidencias	Observaciones OCI
	sostenibilidad en la página web/ menú principal “Empresa Metro” /SIG-MIPG	no en el botón de transparencia como lo indica la actividad 3.1.2 del PAAC



Nombre	Tipo de control	Descripción	
<a href="#">Consejo de Bogotá</a>	Político	Externo	El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de... Dirección: Cl. 36 ##28A-41, Teusaquillo, Bogotá teléfono:+57 (1) 2088210
<a href="#">Contraloría de Bogotá</a>	Fiscal	Externo	Entidad que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que... Dirección: Carrera 32A N° 26 A - 10 Bogotá teléfono:+57 (1) 335 8888 Email: controlciudadano



\*Captura de pantalla entes de control, vigilancia y mecanismos de supervisión.

Revisada la información se observó que la política para condiciones de uso y publicidad y el Plan de adecuación y sostenibilidad se publicaron en la página Web de la Entidad como se indicó en los correos de solicitud del 30/03/2021 y el 29/01/2021 respectivamente, sin embargo, no se publicó en el botón de transparencia como lo indica la actividad 3.1.2 “Mantener actualizada la página WEB de la Empresa Metro de Bogotá en lo referente al botón de transparencia dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano . (Subraya fuera de texto).

Adicionalmente, se consultó el ítem 1.5<sup>2</sup> del numeral 1<sup>3</sup> del botón de transparencia de la página Web de la Entidad observando que para la vigencia 2021 se publicó el directorio de contratistas, sin embargo, no se evidenció la publicación del directorio de servidores públicos, como se muestra en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/organizacion/directorio-funcionarios> y en la captura de pantalla:

<sup>2</sup> “Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas”

<sup>3</sup> “Información de la Entidad”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Lo anterior, incumple lo dispuesto en el literal c)<sup>4</sup> del artículo 9<sup>5</sup> de la [Ley 1712 de 2014](#) “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” del Congreso de la Republica.



- b. Frente a la actividad “Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB”. La Subgerencia de Gestión del Suelo informó: “(...) la estrategia de información se ha enfocado en capitalizar los espacios de socialización de los avances del proyecto con el fin de brindar en ellos información clara y oportuna a las partes interesadas, respecto a las actividades que adelanta la EMB en el desarrollo de la Primera Línea del Metro de Bogotá T1.

*En desarrollo de la Política de Participación Ciudadana para la Primera Línea del Metro de Bogotá, para el periodo de tiempo referido se llevaron a cabo 19 reuniones o jornadas de participación ciudadana las cuales se detallan a continuación:*

1. Reunión Virtual: TAR CODENSA – Alcaldía Local y Personería de la localidad Kennedy (10 de febrero de 2021)
2. Reunión Virtual: MESA TÉCNICA Calle 8 Sur PLMB LOS MÁRTIRES Y PUENTE ARANDA (18 de febrero de 2021)
3. Reunión Virtual: TAR CODENSA – Socialización Construcción de la PLMB con el Alcalde Local, presidente JAL, Personera Local, presidente JAC; de la localidad de Antonio Nariño. (19 de febrero de 2021)

<sup>44</sup> Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;



<sup>5</sup> Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

4. Reunión Virtual: MESA TÉCNICA Calle 8 Sur PLMB LOS MÁRTIRES Y PUENTE ARANDA (25 de febrero de 2021)
5. Reunión Virtual: Socialización de avances en temas de adquisición predial de la E7 con la JAL de Puente Aranda (27 de febrero de 2021)
6. Reunión Virtual: TAR ETB - Reunión de inicio interferencia 41 - Metro ETB (05 de marzo de 2021)
7. Reunión Virtual: TAR CODENSA - Socialización Avance Obras JAL Antonio Nariño (15 de marzo de 2021)
8. Reunión Virtual: RdC diálogo ciudadano y audiencias públicas 2020-Nodo Oriente (24 de marzo de 2021)
9. Reunión Virtual: TAR CODENSA – Convocatoria Socialización de Avance Obra Cruce No. 2 (29 de marzo de 2021)
10. Reunión Virtual: TAR CODENSA – Convocatoria Socialización de Avance Obra Cruce No. 0 (29 de marzo de 2021)
11. Reunión Virtual: TAR TELEFÓNICA – Convocatoria Socialización de la Pila 259 (30 de marzo de 2021)
12. Reunión Virtual: Reunión JAL Barrios Unidos - comité de obra - comisión de obras y espacio público (08 de abril de 2021)
13. Reunión Virtual: RdC diálogo ciudadano y audiencias públicas 2021-Nodo SUR (14 de abril de 2021)
14. Reunión Virtual: TAR TELEFÓNICA – Convocatoria Socialización de la Pila 545 (16 de abril de 2021)
15. Reunión Virtual: Comisión de Seguimiento a la Gestión Social y Predial de la PLMB - Consejería Ciudadana y Veeduría Distrital (24 de abril de 2021)
16. Reunión Virtual: Reunión TAR-Enel Codensa de socialización reactivación cruce # 6 con JAL localidad de Chapinero / 9:00 AM (28 de abril de 2021)
17. Reunión Virtual: RdC diálogo ciudadano y audiencias públicas 2021-Nodo SUR Oriente (28 de abril de 2021)
18. Reunión Virtual: Socialización Obras TAR Codensa - Metro\_Barríos Unidos (30 de abril de 2021)
19. Reunión Virtual: Socialización de inicio y avance TAR-Movistar de Calle 1 con Av. Caracas (30 de abril de 2021)

*Los espacios de participación son fundamentales para brindar, aclarar y ampliar toda la información relacionada con el Metro; es un momento de socialización que nos permite garantizar los mecanismos de participación para que la ciudadanía realice control social y Veeduría Ciudadana informada con el fin de construir en conjunto con la ciudadanía el proyecto.”*

De acuerdo con la información suministrada por la Subgerencia de Gestión del Suelo, se desarrollaron diecinueve (19) espacios de participación y socialización con la comunidad, así:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Ítem	Detalle
1	Tres (3) jornadas de diálogos ciudadanos nodales en la rendición de cuentas locales 2020 sector movilidad – Nodos oriente, sur y suroccidental.
2	Una (1) jornada para dar respuesta a interrogantes paso de la PLMB en la calle 8 Sur en lo referente a aspectos técnicos y proceso de gestión socio predial
3	Catorce (14) jornadas de socialización en el marco del traslado anticipado de redes (TAR) distribuidas así: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Siete (7) con CODENSA,</li> <li>b. Tres (3) con movistar,</li> <li>c. Dos (2) con la Junta Administradora Local en las localidades de Barrios Unidos y Puente Aranda,</li> <li>d. Una (1) con ETB,</li> <li>e. Una (1) con la Consejería Veeduría Distrital.</li> </ul>
4	Una (1) presentación de inquietudes con relación al paso de la PLMB en la calle 8 Sur



De lo anterior, se identificó que los diecinueve (19) espacios de socialización y participación no cuentan con registro de asistencia, incumpliendo lo dispuesto en el ítem 4<sup>o</sup> del apartado “DESARROLLO” del Procedimiento para la promoción del control social en la Primera Línea del Metro de Bogotá, código GS-PR-005 versión 01 del 10/07/2020 en el cual se especifica como registro el formato mencionado.

- c. Respecto a la actividad “Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información en tiempo real (huella de gestión) e incluya un espacio trimestral de diálogo de doble vía con la ciudadanía, presencial o virtual, en el cual se asuman compromisos viables, a los cuales se les debe hacer seguimiento participativo (balance ciudadano)”. La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Subgerencia de Gestión del Suelo indicaron: “Basados en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana, la Empresa Metro de Bogotá ha realizado durante el 2021, los siguientes procesos de rendición de cuentas:

- Rendición de cuentas sectorial (26 de febrero de 2021)
- Participación y socialización de información del proyecto en la rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor de Bogotá (18 de marzo de 2021)
- Socialización sobre el proyecto de la PLMB en las 4 comisiones citadas por los consejeros ciudadanos para el mes de abril
- Divulgación de Micrositio en la web de la EMB con los avances de la obra de la PLMB”

Revisadas las evidencias suministradas se observó lo siguiente:



<sup>6</sup>“Desarrollar espacios de diálogo entre la ciudadanía y líderes para la promoción del control social dando herramientas e información técnica del proyecto”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- i. Para la rendición de cuentas del sector movilidad, la entidad publicó en las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn el enlace <https://lnkd.in/eUa3csx> para responder encuesta acerca de los temas a explicar en la rendición de cuentas, habilitó el micrositio [bit.ly/2YU5SzB](http://bit.ly/2YU5SzB) para consultar diversos temas de la PLMB., invitación a la comunidad a inscribirse y a participar en el ejercicio de rendición de cuentas. Así mismo, divulgó la intervención de la EMB en el evento.
- ii. La EMB publicó en redes sociales Facebook y Twitter la participación en la rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor.
- iii. Divulgación de avances de la PLMB en la página Web de la Entidad en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/informacion-plmb>
- iv. La Consejería ciudadana de la Veeduría de Bogotá, realizó cuatro (4) reuniones de control social a la construcción de la primera línea del metro de Bogotá:

ítem	Evidencias	Verificación OCI
1	Reunión del 21/04/2021, donde se observaron las siguientes evidencias: a. Publicaciones en Twitter indicando la realización de la reunión de control social. b. Mensajes en WhatsApp - Capturas de pantalla de la reunión.	Revisada la información suministrada no se evidenciaron los formatos GD-FR-004 acta de la y GD-FR-005 registro de asistencia, incumpliendo lo dispuestos en el numeral 4 <i>Desarrollo de los espacios/mesas de diálogo</i> del apartado <i>“DESARROLLO”</i> del procedimiento para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá – Código GS-PR-005 versión 01 del 10/07/2020, en el cual especifica como registro los formatos mencionados.
2	Reunión del 24/04/2021, donde se observaron las siguientes evidencias: a. Presentación en PowerPoint - Plan Estratégico de Comunicaciones. b. Presentación en PowerPoint del desarrollo de la reunión c. Presentación en PowerPoint – Gestión social y Predial de la PLMB d. Una publicación en Twitter de la reunión con la Consejería ciudadana	
3	Reunión del 27/04/2021, donde se observaron las siguientes evidencias: a. Presentación en PowerPoint del desarrollo de la reunión b. Presentación en PowerPoint - Gestión ambiental y SST c. Publicaciones en Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn de la realización de la reunión.	
4	Reunión del 29/04/2021, donde se observaron las siguientes evidencias:	



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ítem	Evidencias	Verificación OCI
	a. Presentación en PowerPoint – Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá. b. Presentación en PowerPoint del desarrollo de la reunión c. Publicaciones en Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn de la realización de la reunión.	
5	Seguimiento a compromisos, donde se evidenciaron las siguientes videncias: a. Radicado PQRSD-E21-00789 del 23/04/2021, dirigido a la EMB., en el cual se remitió el documento presentado por los ciudadanos que conforman la Consejería Ciudadana primera línea del metro de Bogotá en la reunión del 21/04/2021 y que contiene cinco (5) recomendaciones y solicitud de información sobre los seis (6) temas priorizados. b. Radicado PQRSD-S21-00636 del 29/04/2021 dirigido al Veedor Distrital de Bogotá, solicitando ampliación o aclaración a los interrogantes planteados en el radicado No. PQRSD-E21-00789. c. Radicado PQRSD-S21-00657 del 04/05/2021 dirigido al Veedor Distrital, dando respuesta a la petición del radicado PQRSD-E21-00789 – Por fuera del alcance del presente seguimiento.	Revisada la información suministrada no se evidenció el formato GD-FR-004 acta de la reunión, situación que incumple lo dispuesto en los numerales 5 “Definición de Compromisos” y 6 “Seguimiento a acuerdos y compromisos Desarrollo de los espacios/mesas de diálogo” del apartado “DESARROLLO” del procedimiento para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá – Código GS-PR-005 versión 01 del 10/07/2020, en el cual especifica como registro el formato mencionado.



De lo anterior, se concluye que frente a las reuniones de control social - Construcción de la primera línea del metro de Bogotá con la Consejería ciudadana de la Veeduría Distrital no se evidenció el diligenciamiento de los formatos GD-FR-004 acta de la reunión y GD-FR-005 registro de asistencia, por lo tanto, los compromisos adquiridos en la reunión del 21 de abril de 2020, según Radicados PQRSD-E21-00789 del 23/04/2021 y PQRSD-S21-00636 del 29/04/2021, no están registrados en el formato GD-FR-004 acta de la reunión, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 4<sup>7</sup>, 5<sup>8</sup> y 6<sup>9</sup> del apartado “DESARROLLO” del procedimiento para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá – Código GS-PR-005 versión 01 del 10/07/2020.

Por otra parte, la Empresa Metro de Bogotá participó en la rendición de cuentas del Sector Movilidad, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y en cuatro (4) reuniones de control social a la construcción de la primera línea del metro de Bogotá con la Consejería ciudadana de la Veeduría de Bogotá, sin embargo, no se evidenció el desarrollo de la rendición de cuentas

<sup>7</sup> “Desarrollo de los espacios/mesas de diálogo”

<sup>8</sup> Definición de Compromisos”

<sup>9</sup> “Seguimiento a acuerdos y compromisos Desarrollo de los espacios/mesas de diálogo”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

institucional por parte de la Entidad, en cumplimiento del numeral 3.2<sup>10</sup> de la [Directiva No. 005](#) del 9 de octubre de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y lo manifestado por la Veeduría Distrital mediante radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 2019<sup>11</sup>, el artículo 48<sup>12</sup> de la ley 1757 de 2015<sup>13</sup>.

#### 4. Mecanismos de Mejora Atención al Ciudadano

Para el presente seguimiento no se identificaron incumplimientos que representaran hallazgos en el cuarto componente “Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

#### 5. Transparencia y acceso a la información

- a. En términos de la actividad “Monitorear la iniciativa asociada al Gobierno abierto de Bogotá, relacionada a la creación de un micrositio en la página web de la empresa para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), a través de la utilización de las herramientas de Tecnologías de la Información - TI - y estrategias de comunicación”, si bien se observó un micrositio con información de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, no se evidenció soporte del "monitoreo" adelantado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional como dependencia responsable, según lo definido en la actividad.

#### 6. Iniciativas Adicionales

Para el presente seguimiento no se identificaron incumplimientos que representaran hallazgos en el sexto componente “Iniciativas Adicionales” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

### HALLAZGOS MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

1. Se observó debilidad en el suministro de evidencia<sup>14</sup> que permitiera verificar la ejecución de los siguientes controles y/o actividades de control para los riesgos de corrupción que se presentan continuación:



<sup>10</sup> “Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas (...). Las actividades, equipos de trabajo y recursos necesarios para el desarrollo de esta acción deben incorporarse dentro de las Estrategias de Rendición de Cuentas de las entidades<sup>2</sup>. En cuanto a su materialización, esta atenderá los lineamientos establecidos en el Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades del Distrito elaborado por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., las recomendaciones emitidas por la Veeduría Distrital y el Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública”.

<sup>11</sup> “...la rendición de cuentas es un proceso permanente de interacción entre la administración pública y los ciudadanos sobre los avances y desafíos de la gestión pública distrital. Así, la rendición de cuentas es un ejercicio que no inicia ni finaliza con la audiencia pública de la alcaldía mayor y por tanto es fundamental la inclusión de lineamientos emitidos por la Veeduría Distrital dentro del conjunto de actividades que conforman la estrategia general de rendición de cuentas de los sectores y sus entidades”.



<sup>12</sup> Definición rendición de cuentas. “Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del dialogo (...)”.

<sup>13</sup> Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

<sup>14</sup> Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Controles y/o actividades de control sin suministro de evidencia
EMB-01	Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero.	<b>Controles</b> Control No. 1 El Operador Disciplinario suscribiera por una sola vez la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
EMB-03	Uso indebido de la información para el desarrollo de un proceso jurídico en contra de la EMB, que abuse o favorezca a un tercero por recepción de dádivas o un interés no declarado.	<b>Controles</b> Control No. 3 Soportes del formato de declaratoria de intereses privado.
EMB-04	Celebrar contratos que no cumplan las necesidades tecnológicas de la entidad manipulando los documentos del proceso direccionando la contratación en beneficio propio o de un tercero	<b>Controles</b> Control No. 2 Los profesionales del área de TI realizarán las compras de los servicios o insumos tecnológicos que cubran las necesidades de la EMB que son ofrecidos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente cuando se requieran dejando como soporte la orden de compra, con el fin de minimizar la orientación del proceso a beneficio propio o de un tercero.
EMB-05	Expedientes o avalúos manipulados con el fin de pagar un mayor valor de los predios, solicitando o recibiendo dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero.	<b>Controles</b> Control No. 1 Los funcionarios deben suscribir el formato de acuerdo de confidencialidad junto con sus contratos, dejando como evidencia el acuerdo mismo
EMB-07	Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 para favorecer a servidores o terceros en beneficio particular	<b>Actividad de Control</b> Actividad de Control No. 1 Asistencia a capacitaciones sobre el Código de Integridad por parte de todos los miembros de la Subgerencia de Captura de Valor
EMB-08	Adecuar los informes de gestión de la ejecución del proyecto así estos no garanticen el cumplimiento del objetivo para favorecer a servidores o terceros en beneficio particular.	<b>Controles</b> Control No. 2 Los supervisores deben firmar y cumplir con la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral.
EMB-12	Solicitud y/o recibo de sobornos o extorsión para hacer caso omiso de incumplimientos contractuales en beneficio de un tercero (Indebida supervisión y/o interventoría)	<b>Controles</b> El supervisor y/o interventor designado suscribe por una sola vez la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos y la Declaración de intereses Privados de la EMB. Esto con el fin de proceder jurídicamente frente al

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Controles y/o actividades de control sin suministro de evidencia
		incumplimiento de los compromisos consignados en dichos documentos (Evidencia Parcial)
EMB-13	Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto para favorecer a servidores o terceros en beneficio particular	<p><b>Controles</b> Control No. 2 El profesional encargado del Plan Anual de Adquisiciones envía para aprobación del Gerente general las modificaciones solicitadas al PAA en las periodicidades que se requiera dejando como evidencia los soportes de aprobación.</p> <p><b>Actividades de Control</b> 1 - Aplicar la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones. (Evidencia Parcial)</p>
EMB-14	Posibilidad de desviar la gestión presupuestal comprometiendo vigencias futuras sin autorización legal favoreciendo a servidores o terceros en beneficio particular, excediendo la apropiación disponible.	<p><b>Controles</b> Control No. 3 El profesional encargado del presupuesto acepta y firma la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral dejando como evidencia la firma de la política en el contrato.</p>
EMB-15	Posibilidad de efectuar giros y/o pagos incluyendo pagos inexistentes desviando los recursos de la empresa para beneficio propio o de un tercero	<p><b>Controles</b> Control No. 2 El profesional de apoyo a la tesorería realiza la programación de pagos y la remite al tesorero para validación con una periodicidad semanal dejando como soporte el formato de programación de pagos con las firmas de elaboró y aprobó.</p> <p>Control No. 3 El tesorero o profesional genera conciliación bancaria con una periodicidad mensual dejando como evidencia las conciliaciones</p>
EMB-16	Vincular a un empleado pasando por encima de lo establecido en los manuales y procedimientos a cambio de dádivas o en pago a algún favor.	Control No. 3 Formato de conflicto de interés
EMB-17	Posibilidad de manipular el sistema de nómina para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad a cambio de dádivas o favores.	Control No. 3 Formato de interés privados

2. Se observó que para los riesgos de corrupción EMB-01, EMB-04, EMB-10, EMB-14, EMB-15 la(s) actividad(es) de control se orientaron en su diseño a la misma descripción del/los control(es)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



existente(s), no obstante esta situación representa un incumplimiento teniendo en cuenta que dichas “actividades de control” denominadas así en la EMB y relacionadas con aquellas "Estrategias para combatir el riesgo" según la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, son decisiones que se toman "frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar", esto es, el control y la actividad de control o estrategia para combatir al riesgo tiene propósitos distintos.

3. No se evidenció que los riesgos de corrupción EMB-07, EMB-08, EMB-09 y EMB-11 en la estructura de la descripción del mismo se incorporara el elemento “Uso del Poder”, según el capítulo 4 de la Guía de Riesgos del DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.
4. No se evidenció que los riesgos de corrupción EMB-03, EMB-16 y EMB-17 en uno o varios de sus controles se incorporara el responsable de la ejecución, esto, según lo requerido por el Anexo 6. Matriz de Seguimiento de Riesgos de Corrupción de la Guía para la administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas del DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.
5. No se evidenció que los riesgos de corrupción EMB-03, EMB-05, EMB-09, EMB-16 y EMB-17 en uno o varios de sus controles se indicara la periodicidad de su ejecución, esto, según lo requerido por el Anexo 6. Matriz de Seguimiento de Riesgos de Corrupción de la Guía para la administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas del DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.

## **RECOMENDACIONES PAAC – LEY DE TRANSPARENCIA**

### **1. Gestión de Riesgos de Corrupción**

- a. En términos de la actividad “*Socializar y / o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos*”, revisar y ajustar el verbo “evaluación” de la actividad programada con el fin de que ésta se articule con los roles y responsabilidades de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establecidos en los documentos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP u otras entidades rectoras en la materia.
- b. Frente a la actividad “*Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializar su publicación, como anexo del PAAC*”, asegurar la coherencia entre la fecha de la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción de la EMB y las fechas de su publicación en el portal web, según lo programado en el marco de la actividad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

### 3. Rendición de Cuentas

- a. Se sugiere publicar el directorio de servidores públicos en el botón de transparencia de la página Web de la Entidad, en virtud de lo dispuesto en el literal c)<sup>15</sup> del artículo 9<sup>16</sup> de la [Ley 1712 de 2014](#).
- b. Se recomienda ajustar y complementar los títulos en blanco de la lista de documentos de entes de control, vigilancia y mecanismos de supervisión ubicados en el Botón de Transparencia de la página web de la entidad.
- c. Para las reuniones virtuales de control social, espacios de socialización y participación ciudadana cargar el formato Registro de Asistencia, código GD-FR-005 Versión 2, en OneDrive y enviar vínculo a los asistentes para que sea diligenciado o se considere la implementación de ajustes que permitan conservar el registro de asistencia bajo herramientas de TI conforme al contexto de su desarrollo, cumpliendo con el ítem de registro de la actividad “4. Desarrollo de los espacios / mesas de dialogo” del Procedimiento para la promoción del control social en la Primera Línea del Metro de Bogotá.
- d. Si bien se cuenta con un control de cambios dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se recomienda precisar el motivo y justificación de sus modificaciones, así como, informar a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos, y ciudadanos a través de los diferentes medios de comunicación (correo electrónico, página web y redes sociales) con que cuenta la entidad, dando cumplimiento a la actividad y en virtud de lo dispuesto en el numeral 10<sup>17</sup> del capítulo “III. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO” de las Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2 de la Presidencia de la Republica.
- e. Se sugiere documentar las reuniones y compromisos adquiridos en reuniones de control social mediante el formato GD-FR-004 acta de la reunión de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 4<sup>18</sup>, 5<sup>19</sup> y 6<sup>20</sup> del apartado “DESARROLLO” del procedimiento para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá – Código GS-PR-005 versión 01 del 10/07/2020, en el cual especifica como registro los formatos mencionados.
- f. Llevar a cabo el ejercicio de rendición de cuentas institucional teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el [Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2](#), del Departamento

<sup>15</sup> Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;



<sup>16</sup> Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

<sup>17</sup> Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.

<sup>18</sup> “Desarrollo de los espacios/mesas de diálogo”

<sup>19</sup> Definición de Compromisos”

<sup>20</sup> “Seguimiento a acuerdos y compromisos Desarrollo de los espacios/mesas de diálogo”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Administrativo de la Función Pública (DAFP), el [Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanentes en las Entidades del Distrito](#) de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: [https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3\(1\).pdf](https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3(1).pdf)

- g. Se recomienda documentar en las actas de los espacios de participación y socialización los avances del proyecto de la PLMB tratados en la reunión, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la actividad “3.3.1. *Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados*”.
- h. Se sugiere realizar gestión frente a la solicitud de lineamientos para la implementación y desarrollo de las actividades de gerenciamiento en territorio ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.3<sup>21</sup> de la Directiva 005 de 2020.
- i. En cuanto a la actividad “*Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesario la participación de la ciudadanía. El comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces definirá y reportará mensualmente a la secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. (...)*”, se recomienda a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía suministrar evidencia que dé cuenta de la gestión adelantada por la dependencia como responsable del cumplimiento de la actividad programada.



#### 4. Mecanismos de Mejora de Atención al Ciudadano

- a. Frente a la actividad “*Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar trazabilidad de la gestión de PQRS*”, se recomienda continuar con la actualización de los registros en las bases de datos dispuestas para ello, respecto de todas las peticiones recibidas en la Empresa Metro de Bogotá, con el fin de cumplir con los términos establecidos para cada tipología y mitigar la probabilidad del riesgo identificados para el proceso de gestión de PQR’s con consecutivo EMB-78<sup>22</sup> y EMB-79<sup>23</sup>, publicada en AZ digital desde el 18 de noviembre de 2020.
- b. Frente a la actividad “*Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá*” se recomienda revisar la(s) fecha(s) programada(s) en torno a la actividad, para así evitar posibles afectaciones en el cumplimiento de este componente del PAAC.

<sup>21</sup> (...) La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Secretaria Distrital de Gobierno, serán las encargadas de establecer los lineamientos y protocolos para el desarrollo de esta actividad, mediante una guía de apoyo a las entidades, que oriente el proceso de alistamiento, desarrollo y balance, incorporando ejercicios de interacción ciudadana de manera presencial y virtual, y haciendo uso de las Tecnologías de la información y las Comunicación - TIC.

<sup>22</sup> “Respuestas proyectadas sin cumplimiento de los criterios de calidad”

<sup>23</sup> “Respuesta de PQRS prescritas y/o caducadas”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



## 5. Transparencia y Acceso a la Información

- a. En relación con la actividad *“Publicar en la web los informes de gestión de PQRS y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRS (SDQS). Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente”*, considerar y coordinar entre la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y la Gerencia Administrativa y Financiera, grupo de TI, si aplica, la inclusión de la visualización de la fecha de publicación de los informes mensuales de PQRS en la página web, con el fin de facilitar y contar con evidencia que sustente la oportunidad en el cargue de los mismos.
- b. Frente a la actividad *“Monitorear la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854”*, si bien se encuentra y continúa en ejecución, suministrar evidencia suficiente del avance descrito en la información reportada que sustente la ejecución del monitoreo a la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854, de conformidad con la actividad programada.
- c. Asociado con la actividad *“Monitorear la iniciativa asociada al Gobierno abierto de Bogotá, relacionada a la creación de un micrositio en la página web de la empresa para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), a través de la utilización de las herramientas de Tecnologías de la Información - TI - y estrategias de comunicación”*, conservar y suministrar evidencia del monitoreo que realice la Oficina Asesora de Planeación Institucional, frente a la creación del micrositio en la página web para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), de conformidad con lo programado en la actividad.
- d. Frente a la actividad *“Definir y monitorear las actividades claves para dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos””*, se recomienda fortalecer el cumplimiento de los lineamientos en materia de publicación de información señalados en el marco del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, de conformidad con las oportunidades de mejora identificadas por parte de la Oficina de Control Interno, en virtud de la verificación realizada como tercera línea de defensa.

## 6. Iniciativas Adicionales

- a. En cuanto a la actividad *“Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad”*, se sugiere realizar seguimientos al plan de integridad cada vez que se reúnan los gestores de integridad, así mismo, dejarlo como un compromiso permanente dentro de las actas de reunión.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Bogotá D.C, 14 de mayo de 2021.

**Julian D.**  
**Perez R.**  
**JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente  
por Julian D. Perez R.  
Fecha: 2021.05.14  
09:43:58 -05'00'

**Elaboró**

Alejandro Marín Cañón – Profesional Contratista OCI  
Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Contratista OCI  
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 02  
John Alejandro Salamanca - Profesional Grado 02

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
<b>1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>							
1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	1.1.1 Socializar a todos los niveles de la entidad la Política de Riesgos.	GRS	15/02/2021	30/07/2021	50%	<b>Bajo</b>	<p>Se indicó por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad que "La política se encuentra publicada en el SIG, sin embargo, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos dados por el DAFP, para este cuatrimestre la GRS se enfocó en la actualización de la Política de Riesgos de la EMB. Actualmente, el documento se encuentra elaborado y en proceso de revisión y aprobación".</p> <p>Por lo anterior, la Oficina de Control Interno precedió a consultar el documento en el sistema de gestión evidenciando la Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre de 2019, vigente al corte del alcance del presente seguimiento. De manera complementaria, se suministró y verificó el documento borrador de la citada política en su versión 3, en proceso de elaboración, en la cual se observan unos ajustes frente a la versión vigente.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p>
	1.1.2 Socializar y / o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos.	GRS	1/01/2021	31/12/2021	33%	<b>Bajo</b>	<p>Se verificaron los siguientes documentos soporte:</p> <p>a. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 31 de enero de 2021, publicado el 12 de marzo de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>b. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 28 de febrero de 2021, publicado el 10 de abril de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>c. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 31 de marzo de 2021, publicado el 27 de abril de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>Los cuales de acuerdo con su contenido tuvieron como objetivo "(...) mostrar los resultados obtenidos del monitoreo de riesgos (...) de la Empresa Metro de Bogotá, junto con los análisis respectivos para la toma de decisiones preventivas", no</p>

<sup>24</sup> Porcentaje y rango de cumplimiento de conformidad con el apartado VII. - Formato del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su Seguimiento, del documento metodológico de "[Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - V2](#)", el seguimiento tiene los siguientes rangos: Bajo (Rojo) - 0 a 59% / Medio (Amarillo) - 60%-79% / Alto (Verde) - 80%-100%.

El porcentaje de avance se calcula sobre lo programado anualmente o según las fechas de programación.

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>obstante si bien el monitoreo es un componente de la Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre de 2019 y/o de sus tres objetivos específicos, en los citados informes proporcionados como evidencia no se hizo referencia o pronunciamiento específico acerca del “Seguimiento y evaluación de la Política de Administración de Riesgos”, esto, según el alcance definido en la actividad programada por la dependencia responsable. Adicionalmente, se reitera tal y como en el seguimiento anterior que frente a la descripción de la actividad, la Oficina de Control Interno precisa que el ejercicio de “Evaluación y seguimiento” es un rol legal designado esta Oficina, como tercera línea de defensa, en virtud de lo señalado mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017. Por lo anterior, se recomienda revisar y ajustar el verbo de la actividad programada con el fin de que esta se articule con los roles y responsabilidades de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establecidos en los documentos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP u otras entidades rectoras en la materia.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Revisar y ajustar el verbo de la actividad programada con el fin de que ésta se articule con los roles y responsabilidades de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establecidos en los documentos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP u otras entidades rectoras en la materia.</p>
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.2.1 Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021.	Responsables: Líderes de Procesos.  Acompañamiento: GRS	1/01/2021	31/12/2021	33%	Bajo	<p>Se informó por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad que "En el mes de enero de 2021 se realizó la publicación del Mapa de Corrupción en la página web de la entidad, para lo cual la GRS realizó acompañamiento en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción", respecto a lo que se suministró el mapa de riesgos de corrupción de la EMB, sin embargo, no se suministraron soportes que evidenciaran el acompañamiento metodológico para su elaboración y actualización.</p> <p>De igual forma, se precisó por dicha dependencia responsable que "(...) por el cambio en los lineamientos del DAFP en este momento la GRS se encuentra en la</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>actualización de los documentos del SIG, así mismo, se encuentra en la generación del formato de mapa de riesgos en el cual se incorporan los riesgos de corrupción, pero en atención a reestructuración organizacional la GRS se encuentra a la espera del nuevo mapa de procesos y los ajustes a los objetivos y caracterización para proceder con la actualización de la matriz de acuerdo con los nuevos lineamientos".</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p>Observación / Recomendación: Conservar evidencia suficiente del acompañamiento metodológico para la actualización del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2021, de conformidad con lo definido en la actividad, producto de los cambios que de esta surjan en los escenarios citados de ajustes por concepto de los cambios en los lineamientos del DAFP, así como de la reestructuración organizacional.</p>
1.3 Consulta y Divulgación	1.3.1. Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializa su publicación, como anexo del PAAC.	OAPI / GRS	1/01/2021	31/01/2021	100%	<b>Alto</b>	<p>Se observó que el mapa de riesgos de corrupción de la EMB fue publicado en el portal web de la EMB en la URL: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/medidas-integridad-transparencia">https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/medidas-integridad-transparencia</a>, sin embargo se evidenció que en el contenido de la misma se registró una fecha de elaboración del 15 de noviembre de 2020, pese a que la Gerencia de Riesgos y Seguridad indicó que esta fue publicada en dicho espacio el día 29 de enero de 2021.</p> <p>Observación / Recomendación: Asegurar la coherencia entre la fecha de la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción de la EMB y las fechas de su publicación en el portal web, según lo programado en el marco de la presente actividad del componente No. 1 del PAAC</p>
1.4 Monitoreo y Revisión	1.4.1. Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad	GRS	1/01/2021	31/12/2021	33%		<p>Se suministraron y verificaron por parte de la Oficina de Control Interno los siguientes documentos:</p> <p>a. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 31 de enero de 2021, publicado el 12 de marzo de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>b. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 28 de febrero de 2021, publicado el 10 de abril de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	establecida en el manual.						<p>Digital.</p> <p>c. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 31 de marzo de 2021, publicado el 27 de abril de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>Por lo que se observó evidencia que sustenta la ejecución de la actividad para el primer cuatrimestre de 2021, según lo programado. La actividad continua en ejecución</p>
1.5 Seguimiento	1.5.1. Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (Proceso de Auditoría Interna)	OCI	1/01/2021	31/12/2021	33%	<b>Bajo</b>	<p>La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de elaboración del 15 de noviembre de 2020 y fecha de publicación según la Gerencia de Riesgos y Seguridad del 29 de enero de 2021. Lo anterior, atendiendo las indicaciones y mediante la herramienta "Anexo 6. Matriz de Seguimiento Riesgos de Corrupción" referida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020" del Departamento Administrativo de la Función Pública. Los resultados obtenidos se anexan al presente informe de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC correspondiente al primer cuatrimestre de 2021.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p>
<b>2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b>							
<p>La administración se acoge a la actualización de concepto sobre medición de la política de racionalización de trámites de la Empresa Metro de Bogotá en el FURAG, con radicado 20212060005432 con fecha 05/01/2021 expedido por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, el cual indica que "(...) se entiende que no existen aún trámites, otros procedimientos administrativos o consultas de información (...)".</p>							
<b>3. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>							
3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	3.1.1. Publicar Informe de Gestión de la EMB 2020	OAPI	1/01/2021	31/01/2021	100%	<b>Alto</b>	<p>Revisada la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, se observó que el informe de gestión se publicó en la página web de la Entidad en la siguiente ubicación: Ítem 4.7.1 "Informe de Gestión" del numeral 4 "Planeación, Presupuesto e Informes" del botón de transparencia, sin embargo, la evidencia reportada indica que se publicó en el botón de transparencia, opción "7. Control", ítem "7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría".</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	3.1.2. Mantener actualizada la página WEB de la Empresa Metro de Bogotá en lo referente al botón de transparencia dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014.	OAPI	1/02/2021	31/12/2021	25%	<b>Bajo</b>	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, se evidenciaron doce (12) correos institucionales, donde se solicitó la publicación de información en la página web y en el botón de transparencia.</p> <p>Revisada la información se observó que la política para condiciones de uso y publicidad y el Plan de adecuación y sostenibilidad se publicaron en la página Web de la Entidad, como se indicó en los correos de solicitud del 30/03/2021 y el 29/01/2021 respectivamente, sin embargo, no se publicó en el botón de transparencia como lo requiere esta actividad.</p> <p>Adicionalmente, se consultó el ítem 1.5 del numeral 1 del botón de transparencia de la página Web de la Entidad observando que para la vigencia 2021 se publicó el directorio de contratistas, sin embargo, no se evidenció la publicación del directorio de servidores públicos, como se muestra en el siguiente enlace: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/organizacion/directorio-funcionarios">https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/organizacion/directorio-funcionarios</a></p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Hallazgo/Recomendación</b></p> <p>a. Se sugiere publicar el directorio de servidores públicos en el botón de transparencia de la página Web de la Entidad, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014</p> <p>b. Se recomienda ajustar y complementar los títulos en blanco de la lista de documentos de entes de control, vigilancia y mecanismos de supervisión ubicados en el botón de transparencia en la página web de la Entidad.</p>
	3.1.3. Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en	GDI	1/02/2021	31/12/2021	33%	<b>Bajo</b>	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subgerencia de Gestión del Suelo, se desarrollaron diecinueve (19) espacios de participación y socialización con la comunidad. Así:</p> <p>a. Tres (3) jornadas de diálogos ciudadanos nodales en la rendición de cuentas locales 2020 sector movilidad – Nodos oriente, sur y suroriental.</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	el desarrollo de la PLMB.						<p>b. Una (1) jornada de presentación inquietudes con relación al paso de la PLMB en la calle 8 Sur</p> <p>c. Catorce (14) jornadas de socialización en el marco del traslado anticipado de redes (TAR) distribuidas así: siete (7) con CODENSA, tres (3) con movistar, dos (2) con la Junta Administradora Local en las localidades de Barrios Unidos y Puente Aranda, una (1) con ETB y una (1) con la Consejería Veeduría Distrital.</p> <p>d. Una (1) jornada para dar respuesta a interrogantes paso de la PLMB en la calle 8 Sur en lo referente a aspectos técnicos y proceso de gestión socio predial.</p> <p>De acuerdo a las evidencias suministradas, se identificó que los diecinueve (19) espacios de socialización y participación no cuentan con registro de asistencia, incumpliendo lo dispuesto en el ítem 4 del apartado “DESARROLLO” del Procedimiento para la promoción del control social en la Primera Línea del Metro de Bogotá, código GS-PR-005 versión 01 del 10/07/2020 en el cual se especifica como registro el formato mencionado.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Hallazgo/Recomendación</b> Para las reuniones virtuales de espacios de socialización y participación colgar el formato Registro de Asistencia, código GD-FR-005 Versión 2, en OneDrive y enviar vinculo a los asistentes para que sea diligenciado o se considere la implementación de ajustes que permitan conservar el registro de asistencia bajo herramientas de TI conforme al contexto de su desarrollo, cumpliendo con el ítem de registro de la actividad “4. Desarrollo de los espacios / mesas de dialogo” del Procedimiento para la promoción del control social en la Primera Línea del Metro de Bogotá</p>
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.1. Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector	GCC	1/01/2021	31/03/2021	100%	<b>Alto</b>	De acuerdo con la información suministrada, se observó que la Entidad publicó en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn) el enlace <a href="https://lnkd.in/eUa3csx">https://lnkd.in/eUa3csx</a> para responder encuesta acerca de los temas a explicar en la rendición de cuentas, habilitó el microsítio <a href="https://bit.ly/2YU5SzB">bit.ly/2YU5SzB</a> para consultar diversos temas de la PLMB., invitación a la comunidad a inscribirse y a participar en el ejercicio de rendición de cuentas. Así mismo, divulgó la intervención de la EMB en la rendición de cuenta que realizó el sector movilidad el 26 de febrero de 2021. En este sentido, la entidad cumplió con lo dispuesto en la actividad.

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Movilidad y el Distrito Capital.						
	3.2.2 Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas.	OAPI	1/01/2021	31/12/2021	30%	<b>Bajo</b>	<p>La Oficina Asesora de Planeación Institucional indicó que “El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se publicó en la página Web de la EMB, en el Boletín 498 del viernes 29 de enero de 2021.”</p> <p>En tal sentido, se consultó la página Web de la entidad, evidenciando el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2021 versión 2 del 29/04/2021, sin embargo, la evidencia suministrada muestra la publicación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2021_ V.01 - Código PE-DR-015.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>Si bien se cuenta con un control de cambios dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se recomienda precisar el motivo y justificación de sus modificaciones, así como, informar a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos, y ciudadanos a través de los diferentes medios de comunicación (correo electrónico, página web y redes sociales) con que cuenta la entidad, dando cumplimiento a la actividad y en virtud de lo dispuesto en el numeral 10<sup>25</sup> del capítulo “III. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO” de las Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2 de la Presidencia de la Republica</p>
	3.2.3. Actualizar y difundir los avances del proyecto de la PLMB de forma amplia, oportuna y veraz a fin de	GCC	1/01/2021	31/12/2021	33%	<b>Bajo</b>	<p>Revisadas las evidencias suministradas se observó:</p> <p>1. La EMB cuenta con 776.311 seguidores entre redes sociales distribuidos así: Twitter 533.662, Facebook 19.201, Instagram 15.671, LinkedIn 134.462, YouTube 11.280 y la página web de la Entidad con 62.035.</p>

<sup>25</sup> Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.





## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	mantener informada a la ciudadanía						<p>2. Para el primer cuatrimestre de 2021 se publicaron 70 videos, los cuales fueron visualizados 214.380 veces, distribuidos de la siguiente manera: Twitter 25 CON 22.693 visitas, Facebook 15 con 127.588 visitas, Instagram 7 con 9.919 visitas, LinkedIn 6 con 7.199 visitas y YouTube 17 con 47.240 visitas. A manera de ejemplo se consultaron los siguientes videos:</p> <p>a. Video del 26 de febrero de 2021- <a href="https://www.instagram.com/p/CLxDrMNpoD2/">https://www.instagram.com/p/CLxDrMNpoD2/</a>, el cual indicó: “#MovilidadRindeCuentas En la Empresa Metro de Bogotá, atendiendo al derecho que tienen los ciudadanos a estar informados, creamos un micrositio de consulta sobre la #PLMB. Además, nos adaptamos a la nueva realidad y desde la virtualidad atendimos oportunamente las peticiones de los bogotanos.”</p> <p>b. Video del 24/04/2021 - <a href="https://twitter.com/MetroBogota/status/1385994659126775808">https://twitter.com/MetroBogota/status/1385994659126775808</a> - “En la Empresa @MetroBogota nos unimos a la celebración del #DíaDelNiño, por eso, queremos contarles a ellos, en un lenguaje sencillo, a través de estos videos cortos, cómo será la Primera Línea del Metro de @Bogota#PLMB. Abrimos hilo”.</p> <p>3. Respecto al monitoreo de las notas publicadas en los medios de comunicación se observaron 695 notas, de las cuales 510 tienen impacto neutral, 151 impacto positivo, 23 impacto de opinión, 10 impacto negativo y 1 impacto editorial.</p> <p>4. Se evidenciaron 519 publicaciones en redes sociales, así: Twitter 306, Facebook 120, Instagram 30 y LinkedIn 63. Algunos ejemplos:</p> <p>a. Publicación del 19/01/2021 - <a href="https://www.facebook.com/MetroBogota/posts/702439213804175">https://www.facebook.com/MetroBogota/posts/702439213804175</a> “El sistema de control y supervisión es la tecnología que se usará en el puesto central de control y permitirá centralizar las funciones de supervisión y control de la operación de los trenes y demás elementos de la #PLMB.”</p> <p>b. Publicación del 17/02/2021 - <a href="https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:6767799178211971072/">https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:6767799178211971072/</a></p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>“Desde el 2017 la Empresa Metro de Bogotá ha venido adelantando un proceso de adquisición de los predios ubicados a lo largo del trazado para darle paso a las obras de la #PLMB. Conozca el paso a paso de este proceso aquí <a href="http://bit.ly/2YU5SzB">http://bit.ly/2YU5SzB</a>”</p> <p>c. Publicación del 11/03/2021 -  <a href="https://www.facebook.com/MetroBogota/posts/728132971234799">https://www.facebook.com/MetroBogota/posts/728132971234799</a> -            “#BogotáYSuMetro Nuestro gerente general, Leónidas Narváez, habló para El Nuevo Siglo sobre el cronograma de las obras del metro, la generación de empleo alrededor del proyecto, entre otros temas. Lea la entrevista completa aquí <a href="http://bit.ly/3qDBUv6">http://bit.ly/3qDBUv6</a>”</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Entidad publicó en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube) y la página web avances del proyecto de la PLMB a fin de mantener informada a la comunidad.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p>
	3.2.4. Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción.	OAPI	1/05/2021	31/12/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/05/2021
	3.2.5. Socializar el procedimiento interno de rendición de cuentas a los grupos de valor e interés. (Publicar página web, redes sociales, Somos Metro, etc)	GCC OAPI SGS	1/01/2021	30/04/2021	100%	Alto	<p>Se verificaron las evidencias allegadas por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Subgerencia de Gestión del Suelo observando:</p> <p>a. Boletín No. 504 del 17/02/2021 donde informa que el 26 de febrero, la empresa metro de Bogotá participará en la rendición de cuentas de 2020 del sector movilidad para lo cual se implementara el procedimiento interno de rendición de cuentas, sin embargo, no se evidenció la publicación de este.</p> <p>b. Enlace: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/procedimiento-se-">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/procedimiento-se-</a></p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							siguen-tomar-decisiones-las-diferentes-areas.”, en el cual está publicado el procedimiento de rendición de cuentas.
	<p>3.2.6. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información en tiempo real (huella de gestión) e incluya un espacio trimestral de diálogo de doble vía con la ciudadanía, presencial o virtual, en el cual se asuman compromisos viables, a los cuales se les debe hacer seguimiento participativo (balance ciudadano).</p> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.</p>	OAPI GCC SGS	1/02/2021	31/12/2021	20%	<b>Bajo</b>	<p>Revisadas las evidencias suministradas se observó lo siguiente:</p> <p>a. Para la rendición de cuentas del sector movilidad, la entidad publicó en las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn el enlace <a href="https://lnkd.in/eUa3csx">https://lnkd.in/eUa3csx</a> para responder encuesta acerca de los temas a explicar en la rendición de cuentas, habilitó el micrositio <a href="http://bit.ly/2YU5SzB">bit.ly/2YU5SzB</a> para consultar diversos temas de la PLMB., invitación a la comunidad a inscribirse y a participar en el ejercicio de rendición de cuentas. Así mismo, divulgó la intervención de la EMB en el evento.</p> <p>b. La EMB publicó en redes sociales Facebook y Twitter la participación en la rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor.</p> <p>c. Divulgación de avances de la PLMB en la página Web de la Entidad en el siguiente enlace: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/informacion-plmb">https://www.metrodebogota.gov.co/informacion-plmb</a></p> <p>d. La Consejería ciudadana de la Veeduría de Bogotá, realizó cuatro (4) reuniones de control social a la construcción de la primera línea del metro de Bogotá, las cuales no cuentan con los formatos GD-FR-004 acta de la y GD-FR-005 registro de asistencia. Así mismo, no se documentó el compromiso adquirido en la reunión del 21/04/2021, según radicado PQRS-D-E21-00789 del 23/04/2021.</p> <p>Adicionalmente, no se evidenció el desarrollo de la rendición de cuentas institucional por parte de la Entidad, en cumplimiento del numeral 3.2 de la Directiva No. 005 del 9 de octubre de 2020 y lo manifestado por la Veeduría Distrital mediante radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 2019, el artículo 48 de la ley 1757 de 2015.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Hallazgo/Recomendación</b></p> <p>a. Se sugiere documentar las reuniones y compromisos adquiridos en reuniones de</p>



## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>control social mediante el formato GD-FR-004 acta de la reunión de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 4, 5 y 6 del apartado “DESARROLLO” del procedimiento para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá – Código GS-PR-005 versión 01 del 10/07/2020, en el cual especifica como registro los formatos mencionados.</p> <p>b. Considerar, llevar a cabo el ejercicio de rendición de cuentas institucional tenido en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanentes en las Entidades del Distrito de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: <a href="https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3(1).pdf">https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3(1).pdf</a>.</p>
	3.2.7. Realizar bimestralmente actividades de gerenciamiento en territorio, en el marco de procesos estratégicos sectoriales o interinstitucionales, mediante recorridos o visitas participativas que involucren ejercicios de información y atención a la ciudadanía, así como, retroalimentación ciudadana, diálogo social y colaboración	SGS	1/01/2021	31/12/2021	10%	Bajo	<p>Conforme a las evidencias suministradas por la Subgerencia del Gestión del Suelo, la Entidad ha adelantado diecinueve (19) jornadas de participación ciudadana en el marco de la Política de Participación Ciudadana para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Código GS-DR-005, las cuales no corresponden a las actividades de gerenciamiento en territorio, dado que no se cuenta con los lineamientos para el desarrollo de esta actividad, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Gestión del Suelo con relación a que la Oficina Asesora de Planeación Institucional tiene programada una mesa de trabajo con las distintas dependencias responsables de la actividad con el fin de solicitar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a la Secretaría Distrital de Gobierno los lineamientos para la implementación y desarrollo de la actividad.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Recomendación:</b> Es importante realizar gestión frente a la solicitud de lineamientos para la implementación y desarrollo de las actividades de gerenciamiento en territorio ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.3 de la Directiva 005 de 2020.</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	<p>en la ideación y priorización de soluciones en los territorios del Distrito Capital, según las prioridades, misionalidades y proyectos de los sectores y su relación con el territorio (localidades, UPZ, ruralidad, entre otros).</p> <p>Registros de actividades de Gerenciamiento en Territorio.</p> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.</p>						
3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.3.1. Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y	SGS	1/01/2021	31/12/2021	25%	Bajo	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subgerencia de Gestión del Suelo, se desarrollaron diecinueve (19) espacios de participación y socialización con la comunidad. Así:</p> <p>a. Tres (3) jornadas de diálogos ciudadanos nodales en la rendición de cuentas locales 2020 sector movilidad – Nodos oriente, sur y suroriental.</p> <p>b. Una (1) jornada de presentación inquietudes con relación al paso de la PLMB en la calle 8 Sur.</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados.						<p>c. Catorce (14) jornadas de socialización en el marco del traslado anticipado de redes (TAR) distribuidas así: siete (7) con CODENSA, tres (3) con movistar, dos (2) con la Junta Administradora Local en las localidades de Barrios Unidos y Puente Aranda, una (1) con ETB y una (1) con la Consejería Veeduría Distrital.</p> <p>d. Una (1) jornada para dar respuesta a interrogantes paso de la PLMB en la calle 8 Sur en lo referente a aspectos técnicos y proceso de gestión socio predial.</p> <p>De las actas revisadas, se observó que ocho (8) de las diecinueve (19) actas no registran avances del proyecto de la PLMB y en dos (2) de las diecinueve (19) actas no se dio respuesta a las inquietudes de la comunidad.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Recomendación:</b> Se recomienda documentar en las actas de los espacios de participación y socialización los avances del proyecto de la PLMB tratados en la reunión, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la actividad.</p>
	3.3.2. Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesario la participación de la ciudadanía. El comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces definirá y reportará mensualmente a la	GCC	1/01/2021	31/03/2021	0%	Bajo	<p>No se suministró evidencia de ejecución<sup>26</sup></p> <p><b>Recomendación:</b> Se sugiere a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía suministrar evidencia que dé cuenta de la gestión adelantada por la dependencia como responsable del cumplimiento de la actividad programada.</p>

<sup>26</sup> Decreto 403 de 2020 artículo 151

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	<p>secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.G. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. En tales actividades se deberán transmitir y grabar reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales. Para ello, las entidades deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión.</li> <li>• Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión.</li> </ul>						

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicar las principales decisiones y conclusiones de la reunión.</li> </ul> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.</p>						
<b>4. MECANISMOS DE MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>							
4.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	4.1.1. Implementar permanentemente las estrategias de divulgación a la ciudadanía	GCC	1/01/2021	31/12/2021	33%	<b>Bajo</b>	<p>La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, suministró como evidencias lo siguiente:</p> <p><b>1. CARPETA ENERO</b></p> <p>1.1 Presentación en PowerPoint con la información de los seguidores de las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn con corte 31/01/2021.            1.2 Base de datos en Excel, con la información de las publicaciones en las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn con corte 31/01/2021.            1.3 Base de datos en Excel, con las publicaciones en medios de comunicación con corte 31/01/2021.            1.4 Presentación en PowerPoint con la información de los seguidores de la página web de Metro de Bogotá con corte 31/01/2021.</p> <p><b>2. CARPETA FEBRERO</b></p> <p>2.1 Presentación en PowerPoint con la información de los seguidores de las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn con corte 28/02/2021.            2.2 Base de datos en Excel, con la información de las publicaciones en las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn con corte 28/02/2021.            2.3 Base de datos en Excel, con las publicaciones en medios de comunicación con corte 28/02/2021.            2.4 Presentación en PowerPoint con la información de los seguidores de la página</p>





## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>web de Metro de Bogotá con corte 28/02/2021.</p> <p>2.5 Documento en Word, que contiene evidencias y/o pantallazos de las reuniones externas realizadas durante el mes de febrero de 2021.</p> <p><b>3. CARPETA MARZO</b></p> <p>3.1 Presentación en PowerPoint con la información de los seguidores de las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn con corte 31/03/2021.</p> <p>3.2 Base de datos en Excel, con la información de las publicaciones en las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn con corte 31/03/2021.</p> <p>3.3 Base de datos en Excel, con las publicaciones en medios de comunicación con corte 31/03/2021.</p> <p>3.4 Presentación en PowerPoint con la información de los seguidores de la página web de Metro de Bogotá con corte 31/03/2021.</p> <p>3.5 Base de datos en Excel con las publicaciones en medios de comunicación para el mes de marzo de 2021.</p> <p>3.6 Documento en Word, que contiene evidencias y/o pantallazos de las reuniones externas realizadas durante el mes de marzo.</p> <p><b>4. CARPETA ABRIL</b></p> <p>4.1 Presentación en PowerPoint con la información de los seguidores de las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn con corte 30/04/2021.</p> <p>4.2 Base de datos en Excel, con la información de las publicaciones en las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn con corte 30/04/2021.</p> <p>4.3 Base de datos en Excel, con las publicaciones en medios de comunicación con corte 30/04/2021.</p> <p>4.4 Presentación en PowerPoint con la información de los seguidores de la página web de Metro de Bogotá con corte 30/04/2021.</p> <p>4.5 Base de datos en Excel con las publicaciones en medios de comunicación para el mes de Abril de 2021.</p> <p>4.6 Documento en Word, que contiene evidencias y/o pantallazos de las reuniones externas realizadas durante el mes de abril.</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>Finalmente, se observó la matriz de seguimiento del primer cuatrimestre de 2021, con el número de publicaciones, seguidores, visualizaciones, metas y demás estadísticas relacionados en las redes sociales de la Empresa Metro de Bogotá.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Observación / Recomendación:</b></p> <p>Se evidenció el desarrollo de estrategias de socialización y divulgación a la ciudadanía durante el primer cuatrimestre de 2021.</p>
4.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	4.2.1. Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar trazabilidad de la gestión de PQRS.	GCC	1/01/2021	31/12/2021	33%	<b>Bajo</b>	<p>Al respecto, se evidenció el archivo en Excel denominado "Cuadro de Control - Gestión de PQRS ciudadanas (enero-abril 2021)" donde se describe el seguimiento a la gestión de las PQRS que ingresan a la Empresa Metro de Bogotá.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Observación/Recomendación:</b></p> <p>Se recomienda a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, actualizar los registros, en las bases de datos dispuestas para ello, respecto de todas las peticiones recibidas en la Empresa Metro de Bogotá, con el fin de cumplir con los términos establecidos para cada tipología y mitigar la probabilidad del riesgo identificados para el proceso de gestión de PQR's con consecutivo EMB-78 "Respuestas proyectadas sin cumplimiento de los criterios de calidad" y EMB-79 "Respuesta de PQRS prescritas y/o caducadas", publicada en AZ digital desde el 18 de noviembre de 2020</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	4.2.2. Definir las estrategias de atención necesarias en función de las necesidades de los ciudadanos y en caso de que se requiera ampliar los canales y coberturas, de conformidad con las fases de proyecto.	GCC	1/02/2021	31/12/2021	33%	Bajo	<p>En tal sentido se observó la creación de un canal virtual para la atención de requerimientos<sup>27</sup>.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b> Se verificó la realización de la estrategia de atención a la ciudadanía de manera virtual según la(s) necesidad(es) identificada(s) en función de la ciudadanía</p>
	4.2.3. Socializar la estrategia de atención a personas con discapacidades visuales o auditivas.	GCC	1/02/2021	30/04/2021	100%	Alto	<p>Para tal efecto, se observó la socialización en la Empresa Metro de Bogotá, mediante la publicación de "Somos Metro" de fecha 26 de abril de 2021, del protocolo para la atención a personas con enfoque preferencial con código GP-DR-002 versión 1.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b> Se evidenció el diseño de lineamientos documentos en el SIG de la EMB orientados a la atención de las personas en condición de discapacidad visual y auditiva, así como, la socialización de este.</p>
4.3 Talento Humano	4.3.1. Capacitar a los servidores y servidoras que brindan atención al público en temas asociados al Servicio al Cliente o Atención al Usuario. (Lenguaje claro)	GAF - TH	1/07/2021	31/12/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/07/2021
4.4 Normativo y	4.4.1. Realizar evaluación interna y externa del proceso	GCC - OAPI	1/10/2021	31/12/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/10/2021

<sup>27</sup> <https://metro.analitica.com.co/PQRSDv2.0/Publica/Formulario/form.php>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
procedimental.	de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora.						
	4.4.2. Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá	GCC	1/02/2021	30/08/2020	0%	Bajo	<p>La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, no aportó evidencia de la actividad.<sup>28</sup></p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b> Se recomienda revisar los manuales, procedimientos, guías y protocolos, con el fin de identificar mejoras que faciliten la atención a la ciudadanía.</p>
4.5 Relacionamiento con el ciudadano	4.5.1. Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados.	GCC/SGS	1/07/2021	31/12/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/07/2021
	4.5.2. Incorporar, desarrollar e implementar	GCC/SGS	1/07/2021	31/12/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/07/2021

<sup>28</sup> Decreto 403 de 2020 artículo 151

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	acciones de mejora a partir de la aplicación de las Encuestas de Satisfacción y, los demás canales de comunicación de los que dispone la EMB para la ciudadanía.						
	4.5.3. Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de valor e interés.	SGS - GCC	1/03/2021	31/12/2021	33%	<b>Bajo</b>	<p>En tal sentido, se observó el archivo Excel denominado como “<i>Matriz de riesgo ene, feb, mar, abr 2021</i>” en el cual se relacionan las divulgaciones de contenidos en distintos medios de comunicación, así como, la publicación en la página web y redes sociales de la Empresa Metro de Bogotá, durante el primer cuatrimestre de 2021. La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Observaciones/Recomendaciones</b> Se evidenció la implementación de herramientas de seguimiento asociada a los mecanismos de socialización de información a la ciudadanía en la EMB.</p>
	4.5.4. Establecer indicadores (KPI) de acuerdo con la gestión de redes sociales, para medir el grado y calidad de las interacciones de los ciudadanos.	GCC-OAPI	1/01/2021	31/03/2021	100%	<b>Alto</b>	<p>Se evidenció el formato de ficha técnica indicadores de gestión con código PE-FR-006 versión 4 con los indicadores de producto, eficacia y efectividad, relacionada con la gestión de redes sociales, para el primer cuatrimestre de 2021.</p> <p>Igualmente, se observó archivo en Excel referenciada como “<i>CALIDAD DE LAS PUBLICACIONES ene-abr</i>”, la(s) cual(es) contiene(n) la(s) estadística(s) en redes sociales de la Empresa Metro de Bogotá, con las preguntas ciudadanas, solicitudes, canal y Temática, para el primer cuatrimestre de 2021.</p> <p><b>Observaciones/Recomendaciones</b> Se evidenció la implementación de indicadores de gestión, en relación con las redes sociales, que evidencia la participación y/o interacción con el(los) ciudadano(s).</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
<b>5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>							
5.1 Lineamientos de transparencia activa	5.1.1. Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)	OAPI	1/03/2021	31/12/2021	33%	<b>Bajo</b>	<p>Se informó por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional que " (...) el seguimiento a la información publicada en la página Web de la EMB se llevó a cabo en el mes de abril a través de mesas de trabajo, revisando el Botón de Transparencia y se actualizó de acuerdo con los nuevos lineamientos de la Resolución 1519/2020, la cual está en concordancia con la Ley 1712/2014", para lo cual se verificó la siguiente evidencia:</p> <p>a. Documento en formato Excel denominado "Nueva Estructuración Botón de Transparencia" con fecha de elaboración del 15 de marzo de 2021, con la estructura del botón de transparencia del portal web de la Entidad basada en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. En su última columna se evidencian observaciones frente a la "Revisión Botón de Transparencia".</p> <p>b. Siete (7) correos corporativos por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional asociados con la "Revisión   Enlaces Botón de Transparencia versión Resolución 1519 de 2020 - Oficina Asesora de Planeación Estratégica" llevada a cabo por dicha dependencia, según lo definido en la actividad programada, así:</p> <p>i. Correo corporativo del 15 de abril de 2021 dirigido al mismo equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación Institucional.</p> <p>ii. Correo corporativo del 08 de abril de 2021 dirigido a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario.</p> <p>iii. Correo corporativo del 15 de abril de 2021 dirigido a la Gerencia de Contratación.</p> <p>iv. Correo corporativo del 19 de abril de 2021 dirigido a la Gerencia Administrativa y Financiera (Financiera).</p> <p>v. Correo corporativo del 15 de abril de 2021 dirigido a la Gerencia Administrativa y Financiera (Talento Humano)</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>vi. Correo corporativo del 29 de marzo de 2021 dirigido a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía.</p> <p>vii. Correo corporativo del 12 de abril de 2021 dirigido a la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>En ese sentido, se observó evidencia que soporta la ejecución de la actividad durante el primer cuatrimestre de 2021. La actividad continua en ejecución.</p>
	5.1.2. Socializar al interior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014.	OAPI	1/04/2021	31/12/2021	33%	Bajo	<p>Se evidenciaron las siguientes dos comunicaciones remitidas mediante el Boletín Somos Metro:</p> <p>a. Boletín Somos Metro No. 527 del lunes 23 de marzo de 2021, mediante el cual se dio a conocer la Resolución 1519 de 2020 del Min TIC y los ajustes que la EMB realizó al corte de dicha fecha en la página web.</p> <p>b. Boletín Somos Metro No. 547 del miércoles 28 de abril de 2021, con la socialización del botón de transparencia de la página web, en particular, el menú.</p> <p>1. Información de la Entidad y los ajustes realizados al mismo.</p> <p>Es así como, si bien la comunicación remitida y referida en el literal a) antecede la fecha inicial de la actividad programada, se observó soporte de la ejecución de esta en el periodo del primer cuatrimestre de 2021. La actividad continua en ejecución.</p>
	5.1.3. Desarrollar la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2021 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL).	GAF- IT	1/02/2021	31/12/2021	31%	Bajo	<p>Se observó un avance general del 31% en la implementación de las actividades programadas en la hoja de ruta del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI de la vigencia 2021, según el cronograma propuesto, por lo tanto, se evidenció ejecución de la acción en los términos que define la actividad.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p>
	5.1.4. Crear espacio en el botón de	OAPI - IT- GCC	1/02/2021	31/12/2021	25%	Bajo	<p>Para la presente acción las dependencias responsables mencionaron que <i>"Teniendo en cuenta que la entidad depende de los lineamientos de ejecución que</i></p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza", para que, además de la información establecida en el Decreto Distrital 189 de 2020, se incorporen otros temas y acciones como: Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.						de la Secretaría General de la Alcaldía y Secretaría Distrital de Gobierno para poder implementar y avanzar en el desarrollo de esta actividad, se tiene programado una mesa de trabajo con las diferentes áreas para consolidar solicitud a las secretarías antes mencionadas sobre los lineamientos a seguir en lo referente al reporte de estos temas". En adición, suministraron como soporte una ayuda de memoria y registro de asistencia del 26 de abril de 2021 con tema a tratar "Monitoreo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 – 1er Cuatrimestre" correspondiente a una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Gerencia Administrativa y Financiera, grupo de trabajo de TI, en la que se registró en su contenido dicha situación frente a esta actividad objeto de seguimiento.  La actividad continua en ejecución.
	5.1.5. Crear menú que se denomine "Presentación de Causas Ciudadanas", redirigiéndolo a la página <a href="https://bogota.gov.co/asi-vamos/gabo">https://bogota.gov.co/asi-vamos/gabo</a>  Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.	OAPI - IT-GCC	1/02/2021	31/12/2021	25%	Bajo	Para la presente acción las dependencias responsables mencionaron que "Teniendo en cuenta que la entidad depende de los lineamientos de ejecución que de la Secretaría General de la Alcaldía y Secretaría Distrital de Gobierno para poder implementar y avanzar en el desarrollo de esta actividad, se tiene programado una mesa de trabajo con las diferentes áreas para consolidar solicitud a las secretarías antes mencionadas sobre los lineamientos a seguir en lo referente al reporte de estos temas". En adición, suministraron como soporte una ayuda de memoria y registro de asistencia del 26 de abril de 2021 con tema a tratar "Monitoreo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 – 1er Cuatrimestre" correspondiente a una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Gerencia Administrativa y Financiera, grupo de trabajo de TI, en la que se registró en su contenido dicha situación frente a esta actividad objeto de seguimiento.  La actividad continua en ejecución.
	5.1.6. Priorizar decisiones de la entidad mediante	OAPI - IT-GCC	1/02/2021	31/12/2021	25%	Bajo	Para la presente acción las dependencias responsables mencionaron que "Teniendo en cuenta que la entidad depende de los lineamientos de ejecución que de la Secretaría General de la Alcaldía y Secretaría Distrital de Gobierno para poder



## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	<p>ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá y colibrí.</p> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.</p>						<p>implementar y avanzar en el desarrollo de esta actividad, se tiene programado una mesa de trabajo con las diferentes áreas para consolidar solicitud a las secretarías antes mencionadas sobre los lineamientos a seguir en lo referente al reporte de estos temas". En adición, suministraron como soporte una ayuda de memoria y registro de asistencia del 26 de abril de 2021 con tema a tratar "Monitoreo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 – 1er Cuatrimestre" correspondiente a una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Gerencia Administrativa y Financiera, grupo de trabajo de TI, en la que se registró en su contenido dicha situación frente a esta actividad objeto de seguimiento.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p>
5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	5.2.1. Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	GCC	1/01/2021	31/12/2021	33%	Bajo	<p>Se manifestó al respecto que "Permanentemente la Gerencia de Comunicaciones gestiona sus PQRS a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando totalidad del trámite".</p> <p>De igual forma, según lo suministró, la Oficina de Control Interno consultó una matriz de seguimiento (cuadro de control) de PQRS ciudadanas correspondiente al primer cuatrimestre de 2021, evidenciando un total de 788 registros de PQRS, todas con "Fecha máxima de registro en el SDQS" diligenciada y para 546 registros se diligenció el campo "Fecha de cierre SDQS", las cuales tienen estado "Cerrado", "Enviado", "Enviado y Cerrado SDQS" o "Traslado por competencia". El restante corresponde a las PQRS en trámite.</p> <p>En ese sentido se observaron soporte del mecanismo de control que administra la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que da cuenta del desarrollo de la actividad programada durante el primer cuatrimestre de 2021. La actividad continua en ejecución.</p>
	5.2.2. Publicar en la web los informes de gestión de PQRS y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el	GCC	1/01/2021	31/12/2021	33%	Bajo	<p>Se verificaron los Informes de PQRS publicados en el portal web de la EMB en la URL: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes</a>.</p> <p>Observando los documentos mensuales, así:</p> <p>a. Informe mensual PQRS enero 2021 Empresa Metro de Bogotá.</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	módulo de PQRS (SDQS)  Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.						<p>b. Informe mensual PQRS febrero 2021 Empresa Metro de Bogotá. c. Informe mensual PQRS marzo 2021 Empresa Metro de Bogotá. d. Informe mensual PQRS abril 2021 Empresa Metro de Bogotá.</p> <p>Sin embargo dichos informes no contienen registro de su fecha de elaboración y/o publicación que permita determinar la oportunidad de su cargue en el portal web de la Entidad.</p> <p>Por otra parte, en cuanto a las respuestas a los derechos de petición anónimas, se identificó que las mismas son publicadas en la página web en la URL: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/notificacion-aviso">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/notificacion-aviso</a>. La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Observación / Recomendación:</b></p> <p>Considerar y coordinar con la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, grupo de TI, si aplica, la inclusión de la visualización de la fecha de publicación de los informes mensuales de PQRS en la página web, con el fin de facilitar contar con evidencia que sustente la oportunidad en el cargue de los mismos.</p>
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	5.3.1. Revisar y actualizar si es necesario, el Inventario de registro de Activos de Información.	Liderado GAF-GD  Responsables Lideres de Proceso	1/09/2021	15/12/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/09/2021
	5.3.2. Revisar y actualizar si es necesario, el índice de Información Clasificada y Reservada	Liderado GAF-GD  Responsables Lideres de Proceso	15/08/2021	30/11/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 15/08/2021

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	5.3.3. Revisar y actualizar si es necesario, el esquema de publicación de información de la empresa Metro de Bogotá y publicarlo en la WEB (Ley 1712, Artículo 12)	Liderado GAF-GD Responsables Líderes de Proceso	1/08/2021	15/11/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/08/2021
	5.3.4. En el marco de los esquemas de publicación de que trata el Decreto Nacional 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", Crear menú denominado "Solicitud de publicación de Contenidos" y allí realizar cargue de formulario donde se realice la solicitud de la información por parte de la ciudadanía y socializarlos a través de los canales	OAPI - IT-GCC	1/02/2021	31/12/2021	25%	Bajo	<p>Para la presente acción las dependencias responsables mencionaron que "Teniendo en cuenta que la entidad depende de los lineamientos de ejecución que de la Secretaría General de la Alcaldía y Secretaría Distrital de Gobierno para poder implementar y avanzar en el desarrollo de esta actividad, se tiene programado una mesa de trabajo con las diferentes áreas para consolidar solicitud a las secretarías antes mencionadas sobre los lineamientos a seguir en lo referente al reporte de estos temas". En adición, suministraron como soporte una ayuda de memoria y registro de asistencia del 26 de abril de 2021 con tema a tratar "Monitoreo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 – 1er Cuatrimestre" correspondiente a una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Gerencia Administrativa y Financiera, grupo de trabajo de TI, en la que se registró en su contenido dicha situación frente a esta actividad objeto de seguimiento.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	<p>oficiales.</p> <p>Ejemplo:  <a href="https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=LSq1n54au0uZbiZkeDx-klbvXjNkRztJi0LP7mbRx_BUQjRKT1A3T1ZTTzZQQkRLVEw4MORYMjMwWi4u">https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=LSq1n54au0uZbiZkeDx-klbvXjNkRztJi0LP7mbRx_BUQjRKT1A3T1ZTTzZQQkRLVEw4MORYMjMwWi4u</a></p> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.</p>						
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	5.4.1. Monitorear la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854.	GAF- IT	1/02/2021	31/12/2021	0%	Bajo	<p>La Gerencia Administrativa y Financiera precisó que "Para este cuatrimestre la actividad reporta un proceso de mesa de trabajo para definir las actividades relacionadas con el artículo 3 de la resolución 1519 del año 2020", no obstante, no se suministró evidencia de la citada mesa de trabajo ni el resultado de la definición de las actividades asociadas del referido artículo 3 de la Resolución 1519 de 2020.<sup>29</sup></p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Observación / Recomendación:</b></p> <p>Suministrar evidencia completa y suficiente del avance descrito en la información reportada y que sustente la ejecución del monitoreo a la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de</p>

<sup>29</sup> Decreto 403 de 2020 artículo 151

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							accesibilidad según la norma NTC 5854, de conformidad con la actividad programada.
5.5 Monitoreo de acceso a la información publica	5.5.1. Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá  Mensual (5 primeros días hábiles del mes)	GAF- IT	1/01/2021	31/12/2021	33%	Bajo	Se identificó la publicación de las estadísticas reportadas mediante la herramienta Google Analytics, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, disponibles en la URL: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/informes-visitas">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/informes-visitas</a> .  Por lo anterior, se evidenciaron los soportes que sustentan el desarrollo de la actividad durante el primer cuatrimestre de 2021, según lo definido. La actividad continua en ejecución.
	5.5.2. Monitorear la iniciativa asociada al Gobierno abierto de Bogotá, relacionada a la creación de un micrositio en la página web de la empresa para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), a través de la utilización de las herramientas de Tecnologías de la Información - TI - y	OAPI	1/01/2021	31/12/2021	33%	Bajo	La Oficina Asesora de Planeación Institucional indicó que "Se hace monitoreo al micrositio de la página web observando que la información que se encuentra disponible está actualizada y para consulta", respecto de lo que la Oficina de Control Interno verificó en la URL: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/informacion-plmb">https://www.metrodebogota.gov.co/informacion-plmb</a> una sección de la página web de la Entidad en la que se relacionaron los siguientes temas y su información:  a. Traslado Anticipado de Redes. b. Gestión socio predial. c. Concesión (obras civiles, material rodante, equipos y sistemas) d. Interventoría. e. Project Management Office - PMO. f. Avance físico y financiero del proyecto. g. Visor geográfico. h. Cuarto de datos.  Con ello, si bien se observó un micrositio con información de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, no se evidenció soporte del "monitoreo" adelantado por la citada dependencia responsable del referido apartado del portal web, según lo definido en la actividad.

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	estrategias de comunicación.						<p>La actividad continua en ejecución.</p> <p><b>Observación / Recomendación:</b></p> <p>Conservar y suministrar evidencia del monitoreo que realice la Oficina Asesora de Planeación Institucional, frente a la creación del micrositio en la página web para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), de conformidad con lo programado en la actividad.</p>
	<p>5.5.3. Elaborar campañas de posicionamiento del modelo de Gobierno Abierto y referenciar en redes sociales todas las actividades señaladas en esta directiva con hashtag.</p> <p>Nota: Todo lo anterior, según las directrices que emita la Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, D.C., en articulación con la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá.</p>	GCC- OAPI	1/02/2021	31/12/2021	0%	<b>Bajo</b>	<p>La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y la Oficina Asesora de Planeación Institucional precisaron que <i>"Teniendo en cuenta que la entidad depende de los lineamientos de ejecución que de la Secretaría General de la Alcaldía y Secretaría Distrital de Gobierno para poder implementar y avanzar en el desarrollo de esta actividad, se tiene programado una mesa de trabajo con las diferentes áreas para consolidar solicitud a las secretarías antes mencionadas sobre los lineamientos a seguir en lo referente al reporte de estos temas"</i>. Frente a lo anterior, no se suministró evidencia de la programación de la mesa de trabajo indicada y/o soportes de avance respectivos.<sup>30</sup></p> <p>La acción continúa en ejecución.</p>

<sup>30</sup> Decreto 403 de 2020 artículo 151

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	<p>5.5.4. Definir enlace de gobierno abierto del nivel directivo o asesor y atender las actividades de acompañamiento para el direccionamiento y seguimiento que se adelanten desde la coordinación general.</p> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.</p>	GAF-IT	1/02/2021	31/12/2021	0%	<b>Bajo</b>	<p>La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y la Oficina Asesora de Planeación Institucional precisaron que <i>"Teniendo en cuenta que la entidad depende de los lineamientos de ejecución que de la Secretaría General de la Alcaldía y Secretaría Distrital de Gobierno para poder implementar y avanzar en el desarrollo de esta actividad, se tiene programado una mesa de trabajo con las diferentes áreas para consolidar solicitud a las secretarías antes mencionadas sobre los lineamientos a seguir en lo referente al reporte de estos temas"</i>. Frente a lo anterior, no se suministró evidencia de la programación de la mesa de trabajo indicada y/o soportes de avance respectivos.<sup>31</sup></p> <p>La acción continúa en ejecución.</p>
	<p>5.5.5. Definir y monitorear las actividades claves para dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los</p>	OAPI/GAF - IT	26/01/2021	31/12/2021	33%	<b>Bajo</b>	<p>Se informó que <i>"Para este cuatrimestre se dio cumplimiento al 100% de las actividades programadas, el corte de la información reportada es el 31 de marzo de 2021. No obstante, el paso siguiente es continuar con el desarrollo del plan de trabajo."</i>, es así, como la Oficina de Control Interno verificó la evidencia suministrada y relacionada a continuación:</p> <p>a. Cuatro (4) Listados de asistencia de mesas de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica (12/04/2021), la Gerencia de Contratación (14/04/2021), la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario (14/04/2021) y la Gerencia Administrativa y Financiera, Talento Humano (15/04/2021).</p> <p>b. Un plan de trabajo para la implementación de los lineamientos señalados en la Resolución 1519 de 2020, con el registro de un seguimiento de fecha 10 de marzo de 2021.</p>

<sup>31</sup> Decreto 403 de 2020 artículo 151



## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".						<p>c. Archivo en formato Excel con la estructura del Botón de Transparencia de la EMB de fecha del 15 de marzo de 2021, con los ajustes realizados y basados en la Resolución 1519 de 2020.</p> <p>d. Presentación en formato PowerPoint con el avance de la implementación de la Resolución 1519 de 2020, con corte de abril de 2021.</p> <p>e. Informe de implementación de actividades con corte al 31 de marzo de 2021.</p> <p>f. Cuatro (4) correos corporativos con información frente al avance del plan de trabajo de la implementación de la Resolución 1519 de 2020.</p> <p>Es así, como se observaron soportes que sustentan la definición y monitoreo del cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, según lo programado en la actividad.</p> <p>Por su parte, en ejercicio de los roles y responsabilidades de la tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno realizó una verificación de la implementación de las disposiciones del artículo 4 de la Resolución 1519 de 2021 al corte del 30 de abril de 2021, identificando las siguientes oportunidades de mejora (numerales referidos acordes con el anexo 2 de la citada Resolución):</p> <p>1.1 El menú "Publicación de hojas de vida" no direcciona a ninguna sección que contenga la publicación de la hoja de vida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía.</p> <p>1.2 No se evidenciaron extensiones y al menos un correo electrónico de las dependencias en la Estructura Orgánica - Organigrama de la EMB.</p> <p>1.3 No se observaron los procedimientos aplicables para la toma de decisiones en la sección de Mapas y Cartas descriptivas de los procesos.</p> <p>1.8 No se evidenció menú "Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención".</p> <p>1.13 En el menú de "Entes y autoridades que lo vigilan" no se evidenció el email de los entes y/o autoridades que lo vigilan o supervisan.</p> <p>2.1. En el menú "Normativa de la entidad o autoridad", no se evidenciaron submenús, secciones o información publicada acerca de los siguientes ítems:</p> <p>2.1.1 Leyes. De acuerdo con las leyes que le apliquen.</p>





## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
6.1 Plan de Integridad	Analizar la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad -TH	1/02/2021	29/02/2021	100%	<b>Alto</b>	<p>Se evidenció acta de reunión virtual del 21/01/2021 con tema "Reunión Gestores de integridad" en la cual en el tema 2 "Análisis de la Gestión de Vigencia Anterior", se analizó la calificación dejada por la OCI en el informe de seguimiento PAAC (70%) y gestión realizada por los gestores en la vigencia 2020, en la cual manifiestan estar satisfechos con lo realizado y se enumeran los retos cumplidos.</p> <p>Por lo anterior, se evidenciaron los soportes que sustentan el desarrollo de la actividad durante el primer cuatrimestre de 2021, según lo definido.</p>
	Revisar la formulación del plan de integridad de acuerdo con el análisis de la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad - TH	1/02/2021	29/02/2021	100%	<b>Alto</b>	<p>Se evidenció acta de reunión virtual del 21/01/2021 con tema "Reunión Gestores de integridad" en la cual en el tema 3 "Revisión Formulación Plan de Integridad", donde se presentó y revisó las actividades del Plan de Integridad para la vigencia 2021.</p> <p>Por lo anterior, se evidenciaron los soportes que sustentan el desarrollo de la actividad durante el primer cuatrimestre de 2021, según lo definido.</p>
	Fortalecer y capacitar a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia	Gestores de Integridad - TH	1/06/2021	30/06/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/06/2021
	6.1.2 Armonización						
	Socializar y divulgar la integración del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad -TH	1/09/2021	30/09/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/09/2021

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
6.1.3 Implementación							
	Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad	Gestores de Integridad -TH	30/06/2021	31/10/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 30/06/2021
6.1.4 Seguimiento y evaluación							
	Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad -TH	1/02/2021	30/09/2021	30%	<b>Bajo</b>	<p>Se evidenció dentro del acta de reunión virtual realizada el día 18 de febrero de 2021, dentro del tema 1, el seguimiento al plan de integridad. Así mismo, los gestores indicaron que: "en cada reunión del Grupo de Gestores se efectúa una revisión de las actividades incluidas en el Plan y se revisa como estuvo su ejecución. Se aporta evidencia del seguimiento efectuado en febrero, el acta de la reunión de abril aún no se ha firmado"</p> <p>La acción continua en ejecución.</p> <p><b>Observación / Recomendación:</b></p> <p>Se recomienda realizar seguimientos al plan de integridad cada vez que se reúnan los gestores de integridad, así mismo, dejarlo como un compromiso permanente dentro de las actas.</p>

## Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE <sup>24</sup>	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad -TH	1/08/2021	30/08/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/08/2021
	Analizar los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta a los servidores públicos que incluya recomendaciones o sugerencias de mejora al código de integridad	Gestores de Integridad -TH	1/09/2021	31/10/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/09/2021
	Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Gestores de Integridad -TH	1/11/2021	30/11/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/11/2021

### Equipo Auditor:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno  
 Alejandro Marín Cañón – Contratista OCI  
 Ana Libia Garzón Bohórquez – Contratista OCI  
 Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 02  
 John Alejandro Salamanca - Profesional Grado 02

**ANEXO 2. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (CONTROLES / ACTIVIDADES DE CONTROL) –  
PRIMER CUATRIMESTRE 2021**

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
EMB-01	Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero.	<p>1 - El Operador Disciplinario suscribe por una sola vez la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos y la Declaración de intereses Privados de la EMB. Esto con el fin de proceder jurídicamente frente al incumplimiento de los compromisos consignados en dichos documentos.</p> <p>En caso de desviaciones se procede a reportar la no suscripción de los documentos y la revisión por parte de la entidad.</p> <p>2 - El abogado asignado presentará informes mensuales donde identifique la etapa procesal de cada expediente y los futuros vencimientos de términos dentro de los procesos disciplinarios vigentes, con el fin de informar al Operador Disciplinario el seguimiento y control a los términos disciplinarios.</p>	<p>1 - Suscribir la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos Declaración de intereses Privados de la EMB.</p> <p>Como plan de contingencia, se informará a la entidad para que realice la verificación de los documentos suscritos. En caso de que el Operador Disciplinario se rehúse a suscribir los documentos requeridos, se informará a la entidad para proceder con las acciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de materialización del riesgo, se compulsarán copias a los organismos estatales correspondientes y se iniciará la investigación disciplinaria a que haya lugar a fin de establecer las presuntas responsabilidades.</p> <p>2 - Realizar los informes mensuales en donde se identifique la actualización y seguimiento de la base de datos de los procesos disciplinarios, registrando cada actuación que se surta dentro de los mismos.</p> <p>Como plan de contingencia, se le informará verbalmente o por cualquier</p>	<p>De conformidad con lo indicado por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, frente a que "Para el periodo reportado no se realizó esta actividad, dado que se ejecutó en el momento de firma del contrato", la Oficina de Control Interno verificó e identificó en seguimientos anteriores relacionados con la matriz de riesgos de corrupción, y en particular para el presente riesgo que, se suministró y observó el acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información, suscrito entre el Gerente General y el Gerente Administrativo y Financiero, con fecha del 21 de enero de 2019 y una declaración de intereses privados firmada por el citado Gerente GAF el 23 de julio de 2019, aunque ambos documentos anteceden el alcance del presente seguimiento, por la naturaleza del control. Estos mismos soportes, fueron proporcionados como evidencia del presente seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2021, no obstante, no se evidenció soporte de Adhesión al Código de Integridad.</p> <p>Se verificó el envío de correos corporativos por parte contratista de prestación de servicios profesionales a Gerente Administrativo y Financiero como operador disciplinario de la EMB, en las fechas 02 de febrero, 02 de marzo, 05 de abril y 04 de mayo de 2021 (Aunque este último excede el alcance del presente seguimiento), mediante los cuales se remitió el informe mensual del estado de los expedientes</p>	<p>Se observó que las actividades de control para el presente riesgo corresponden al mismo control, es decir, los informes mensuales en donde se identifique la actualización y seguimiento de la base de datos de los procesos disciplinarios</p> <p>Suministrándose y verificándose por parte de la Oficina de Control Interno la misma evidencia que para el control existente.</p> <p>Se observó que la actividad de control para el presente riesgo corresponde al mismo control, es decir, la existencia y suscripción de siguientes tres soportes:</p>	<p>De manera general se evidenciaron soportes que demuestran la ejecución de los controles durante el primer cuatrimestre de 2021, sin embargo, no se observó evidencia de que El Operador Disciplinario suscribiera por una sola vez la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., tal y como lo define uno de los controles y actividad de control.</p> <p>Por último, se evidenció que las actividades de control se orientaron en su diseño a la misma descripción del control existente, sin embargo, dichas acciones denominadas como "Estrategias para combatir el riesgo" según la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública señala que son decisiones que se toman "frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar", esto es, el control y la actividad de control o estrategia para combatir al riesgo tiene propósitos distintos.</p> <p>Se recomienda conservar y</p>

\* Consecutivo de los controles por cada riesgo: Este se refiere en la columna "Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo" para citar determinado control.

\*\* Consecutivo de las actividades de control por cada riesgo: Este se refiere en la columna "Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo" para citar determinada actividad de control.

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		En caso de encontrarse desviaciones, se procederá a informar verbalmente al Operador Disciplinario el seguimiento y control a los términos disciplinarios.	medio al Operador Disciplinario.  En caso de materialización del riesgo, se compulsarán copias a los organismos estatales correspondientes y se iniciará la investigación disciplinaria a que haya lugar a fin de establecer las presuntas responsabilidades.	disciplinarios con las actividades realizadas y los correspondientes vencimientos, de conformidad con lo señalado en los contenidos de las comunicaciones.	a. Suscribir la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., b. Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos c. Declaración de intereses Privados de la EMB.  Suministrándose y verificándose por parte de la Oficina de Control Interno la misma evidencia que para el control existente.	suministrar evidencia de la suscripción de la adhesión al código y la política de integridad por parte del operador disciplinario de la EMB.  De igual forma, se sugiere revisar y reorientar las denominadas "actividades de control" como "estrategias para combatir el riesgo", que señala la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública en su capítulo 3.3.
EMB-02	Información institucional que presente pérdida fuga y/o alteración, por el acceso a la documentación omitiendo los procedimientos y controles establecidos con el fin de recibir o solicitar dádivas o favorecer a un tercero.	1 - El líder del proceso, dependencia o área designa al servidor público o responsable para elaborar y actualizar el inventario documental con la relación de los expedientes producidos y en custodia de la dependencia. Este inventario documental será reportado a la GAF semestralmente, con base en lo señalado en el Instructivo para el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental - FUID (GD-IN-006) y el Formato Único de Inventario Documental - FUID (GD-FR-015), con el propósito de garantizar la seguridad de la información y facilitar el control, acceso y consulta de los documentos por parte de servidores públicos, contratistas y terceros. En caso de desviaciones se procederá a reportar la desactualización del inventario documental a los jefes de	1 - Elaborar y actualizar inventario documental de la dependencia.	Se evidenció la ejecución del control descrito a través de la actualización de los inventarios documentales de las dependencias Gerencia General, OAPI, OAJ, OCI, SGA & SISO, SGS, GC, GAF y GRS en el "FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL CODIGO: GD-FR-015"	Se evidenció la ejecución de la actividad de control descrita, ya que se actualizaron los inventarios documentales de las dependencias Gerencia General, OAPI, OAJ, OCI, SGA & SISO, SGS, GC, GAF y GRS en el "FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL CODIGO: GD-FR-015"	De manera general se evidenciaron soportes que demuestran la ejecución de los controles durante el primer cuatrimestre de 2021, sin embargo, se debe solicitar a las áreas faltantes la actualización de los inventarios documentales dentro del "FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL CODIGO: GD-FR-015"

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		<p>oficina o gerentes para que se adelanten las acciones a que haya lugar.</p> <p>2 - El líder del proceso, dependencia o área designa al servidor público o responsable para acceder a las zonas de archivo y atender los requerimientos de consulta y préstamo de los expedientes del archivo de gestión y central, cada vez que las solicitudes se realicen por parte de los servidores públicos, contratistas o terceros. Al ser restringidos los espacios o zonas donde reposan los archivos de la EMB S.A., solo podrá efectuarse el retiro de las carpetas de los expedientes con fines de consulta y préstamo, siempre y cuando se aplique lo estipulado en el Procedimiento para el Préstamo y Consulta de Expedientes (GD-PR-007) y se diligencien los formatos anexos que hacen parte integral del procedimiento mencionado, con el propósito de verificar el buen estado de la documentación y su integralidad al momento del préstamo y devolución de la documentación. En caso de desviaciones el responsable del archivo, el servidor o contratista que tenga a cargo la custodia del expediente, notificará la renovación, devolución o pérdida del mismo.</p> <p>3 - El líder del proceso, dependencia o área responsable debe, previo requerimiento de la GAF que se efectuará mínimo una vez al año, notificará las carpetas de los expedientes que serán objeto de transferencia documental primaria</p>	<p>Atender los requerimientos de consulta y préstamo de expedientes conforme con el procedimiento establecido.</p> <p>Realizar las transferencias documentales primarias de los archivos de oficina al archivo central conforme con el procedimiento establecido.</p>	<p>Se evidenció la ejecución del control establecido, dentro de la información suministrada se encontró el "FORMATO PARA LA SOLICITUD, PRÉSTAMO Y CONSULTA DE EXPEDIENTES GD-FR-044" diligenciado con 18 solicitudes (8 de marzo y 10 de abril de 2021) y el "FORMATO PARA EL CONTROL DEL PRESTAMO Y DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES GD-FR-045" con el registro de préstamo y devolución de los 18 archivos solicitados</p> <p>Se aclaró por parte de la dependencia que no se realizaron solicitudes de archivos en los meses de enero y febrero de 2021.</p> <p>Se evidenció la ejecución de controles como: comunicación mediante memorando con radicado GAF-MEM20-0340, de septiembre 10 de 2020, boletín de Somos Metro, 518, de martes 09 de marzo de 2021.</p> <p>Se evidenció ejecución de la transferencia</p>	<p>Se evidenció la ejecución de actividad de control por parte del responsable usando los formatos, "FORMATO PARA LA SOLICITUD, PRÉSTAMO Y CONSULTA DE EXPEDIENTES GD-FR-044" y "FORMATO PARA EL CONTROL DEL PRESTAMO Y DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES GD-FR-045", para las 18 solicitudes (8 de marzo y 10 de abril de 2021) realizadas.</p> <p>Se aclaró por parte de la dependencia que no se realizaron solicitudes de archivos en los meses de enero y febrero de 2021.</p> <p>Se evidenció ejecución de actividad de control, ya que se realizó transferencia documental primaria el día 26 de abril de 2021, dejando como registros</p>	

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		<p>con destino a la bodega del archivo central, procedimiento que deberá atenderse conforme con los tiempos de retención indicados en las Tablas de Retención Documental de cada dependencia y el procedimiento que se establezca para el caso. La transferencia documental primaria tiene como propósito asegurar que la documentación que superó su trámite administrativo en los archivos de gestión ubicados en las instalaciones de la Empresa, pasen a ser parte del archivo central para su custodia de forma precaucional o definitiva, bajo el respaldo de un tercero en las mejores condiciones de conservación y seguridad. Cuando la documentación sea transferida quedará como evidencia el Formato Único de Inventario Documental (FUID) y el acta de transferencia documental.</p> <p>En caso de desviaciones se procederá a reportar la falta de transferencia documental a los jefes de oficina o gerentes para que, de acuerdo con el calendario de transferencias documentales, se realice el respectivo procedimiento en la siguiente vigencia.</p>		documental primaria la cual se realizó el 26 de abril de 2021.	diligenciados de "FORMATO PARA ACTA DE ENTREGA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL GD-FR-049" y "FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL GD-FR-015"	
EMB-03	Uso indebido de la información para el desarrollo de un proceso jurídico en contra de la EMB, que abuse o	1 - Analizar y aprobar los documentos por parte de un revisor previo a la publicación.	1 - Realizar el estudio de la manifestación del conflicto de interés.	Se manifestó por parte de área que: "La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica realizó la revisión y aprobación de las respuestas emitidas por la OAJ.", para lo cual se anexó como evidencia correos electrónicos con aprobaciones de documentos por parte del jefe de oficina.	Se evidenció correos electrónicos de la revisión y aprobación de las respuestas emitidas por la OAJ, lo cual evidencia la ejecución de la actividad de control.	Se debe fortalecer el envío completo de la información que dé cuenta de la implementación de los controles y actividades de control definidas, ya que, para el control 3, no se evidenció soportes del formato de declaratoria de intereses privado.



No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	favorezca a un tercero por recepción de dádivas o un interés no declarado.	<p>2 - Manifestación del Conflicto de interés.</p> <p>3 - Declaratoria de intereses privados.</p>		<p>Se manifestó por parte del área que para el primer cuatrimestre del 2021 no se presentaron solicitudes de conflicto de interés.</p> <p>Se manifestó por parte del área que: "los contratistas cuyas obligaciones contractuales y de supervisión están a cargo de la OAJ, diligenciaron en el momento de contratación, el formato de declaratoria de intereses privados, los cuales reposan en la carpeta contractual", sin embargo, no se remitió evidencia para corroborar la información.</p>	<p>Se manifestó por parte del área que para el primer cuatrimestre del 2021 no se presentaron solicitudes de conflicto de interés.</p> <p>Se manifestó por parte del área que: "La declaratoria de intereses privados de los contratos 06 y 31 de 2021 los cuales reposan en la carpeta contractual", sin embargo, no se remitió evidencia para corroborar la información.</p>	
EMB-04	Celebrar contratos que no cumplan las necesidades tecnológicas de la entidad manipulando los documentos del proceso direccionando la contratación en beneficio propio o de un tercero.	1 - Los profesionales del área de TI para la elaboración de los documentos del proceso de selección solicitarán cotizaciones a los proveedores que ofrezcan los bienes o servicios a contratar con el propósito de establecer la pluralidad de oferentes en el proceso, cada vez que se requiera, dejando como evidencia los documentos del proceso. En caso de desviaciones se iniciará un nuevo proceso de contratación.	1 - Solicitar de cotizaciones a los posibles oferentes	<p>Se suministró por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, grupo de TI, los siguientes soportes:</p> <p>a. Solicitud de cotización para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Switches, servidor e impresora, código EMB-GAF-002-2021 con fecha del 25/02/2021, para la cual se observan cuatro proveedores interesados.</p> <p>b. Solicitud de cotización para contratar la prestación del servicio integral de fotocopiado y multicopiado, impresión en formatos múltiples y todo tipo de reproducción, código EMB-GAF-003-2021, con fecha del 31/03/2021, para la cual se observan cuatro proveedores interesados.</p> <p>c. Solicitud de cotización para la adquisición de herramientas para el fortalecimiento seguridad tecnológica y renovación del licenciamiento, código EMB-GAF-004-2021 con fecha del</p>	<p>Se observó que la actividad de control para el presente riesgo corresponde al mismo control, es decir, la solicitud de cotizaciones a los posibles oferentes, suministrándose y verificándose por parte de la Oficina de Control Interno la misma evidencia que para el control existente.</p>	<p>Si bien se evidenciaron soportes de la ejecución del control No. 1, se observó que la actividad de control se orientó en su diseño a la misma descripción del control existente.</p> <p>Por otra parte, no se suministró evidencia de la ejecución del control No. 2 durante el primer cuatrimestre de 2021.</p> <p>Se recomienda conservar y suministrar evidencia completa y suficiente del desarrollo del control No. 2 y actividad de control No. 2., de acuerdo con lo registrado en la matriz de riesgos.</p> <p>De igual forma, se sugiere revisar y reorientar las denominadas "actividades de control" como "estrategias para combatir el riesgo", que señala la "Guía para la</p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
				<p>29/03/2021, para la cual se observan cuatro proveedores interesados.</p> <p>d. Solicitud de cotización para el suministro de licencias para el correcto desarrollo de las actividades de la Empresa Metro de Bogotá S.A., código EMB-GAF-005-2021 con fecha del 15/04/2021 para la cual se observan seis proveedores interesados.</p> <p>Observando que se solicitaron cotizaciones a los proveedores, existiendo pluralidad de oferentes en los cuatro procesos de contratación indicados, de conformidad con lo indicado en el control existente</p>		<p>Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública en su capítulo 3.3.</p>
		<p>2 - Los profesionales del área de TI realizarán las compras de los servicios o insumos tecnológicos que cubran las necesidades de la EMB que son ofrecidos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente cuando se requieran dejando como soporte la orden de compra, con el fin de minimizar la orientación del proceso a beneficio propio o de un tercero. En caso de que existan desviaciones se procederá a la realización de un proceso de selección público de licitación para la adquisición de los insumos o servicios.</p>	<p>2 - Validar los bienes y servicios tecnológicos ofrecidos por CCE que cumplan con las necesidades de la entidad</p>	<p>No se suministró evidencia de la ejecución del control No. 2 descrito como "Los profesionales del área de TI realizarán las compras de los servicios o insumos tecnológicos que cubran las necesidades de la EMB que son ofrecidos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente cuando se requieran dejando como soporte la orden de compra, con el fin de minimizar la orientación del proceso a beneficio propio o de un tercero.", durante el primer cuatrimestre de 2021.</p>	<p>No se proporcionaron soportes del desarrollo de la actividad de control "Validar los bienes y servicios tecnológicos ofrecidos por CCE que cumplan con las necesidades de la entidad".</p>	
<p>EMB-05</p>	<p>Expedientes o avalúos manipulados con el fin de pagar un mayor valor de los predios, solicitando o recibiendo dádivas o beneficios a</p>	<p>1 - Los funcionarios y contratistas de la EMB deben suscribir el formato de acuerdo de confidencialidad junto con sus contratos, dejando como evidencia el acuerdo mismo.</p>	<p>1 - Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema</p>	<p>De conformidad con la información suministrada por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo, se procedió a verificar un total de sesenta y ocho (68) Acuerdos de Confidencialidad para Contratistas suscritos entre la EMB y el respectivo contratista, durante el primer cuatrimestre de 2021, sin embargo y tal y como lo señala el control, no se observó el citado soporte asociado a los funcionarios que participan en la actividad susceptible objeto del presente riesgo de corrupción</p>	<p>Frente a la actividad de control, la Subgerencia de Gestión del Suelo informó y remitió la misma evidencia de los tres controles existentes, sin embargo, no se pronunció sobre la actividad formulada según la matriz de riesgos para este riesgo</p>	<p>Se suministraron y verificaron los acuerdos de confidencialidad para 68 contratistas, sin embargo, no se proporcionó la evidencia correspondiente de los funcionarios de la Subgerencia de Gestión del Suelo, esto, según lo definido en el control existente No.1, por lo que se obtuvo evidencia parcial de la ejecución del control.</p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	nombre propio o de un tercero.	<p>2 - Los funcionarios y contratistas de la EMB, cada vez que se les presente un posible conflicto de interés, deben informarlo, dejando como evidencia el documento pertinente.</p> <p>3 - Los funcionarios y contratistas de la EMB, deben informar la existencia de intereses privados, cada vez que se les presente, dejando como evidencia el documento pertinente.</p>		<p>Se informó por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo que "No se presentó ningún funcionario/contratista que informara un posible conflicto de interés, por lo tanto, no existe documento de evidencia.", por lo que no se suministraron soportes sobre su ejecución durante el periodo objeto de seguimiento.</p> <p>Se informó por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo que "No se presentó ningún funcionario/contratista que informara un posible conflicto de interés privados, por lo tanto, no existe documento de evidencia", por lo que no se suministraron soportes sobre su ejecución durante el periodo objeto de seguimiento.</p>	de corrupción y denominado como "Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema"	<p>Respecto a los controles existentes No. 2 y 3, aunque se indicó que no existía evidencia, en virtud de que ningún contratista informó que tuviera un conflicto de interés privado, se recomienda revisar y considerar la obligatoriedad de la suscripción por parte de los contratistas del Formato con código GL-FR-013, denominado "Declaración de intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A" que se encuentra como uno de los registros previa firma del acta de inicio señalado en el "Procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas", código GC-PR-008 versión 5 vigente a partir del 12 de abril de 2021.</p> <p>Así mismo, se recomienda ejecutar, conservar y suministrar la evidencia que dé cuenta del desarrollo de la actividad de control formulada como "Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema "</p>
EMB-06	Posibilidad de que las personas de la Gerencia de Comunicaciones entreguen información confidencial del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá a un tercero a	<p>1 - Los acuerdos de confidencialidad diligenciado por las personas de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía una vez ingresan a la EMB, para evitar filtraciones de información, serán los soportes del control.</p> <p>En caso de presentarse desviaciones se procede a reportar la situación a la Gerencia Administrativa y Financiera y</p>	<p>1 - Divulgar al interior de la entidad (mínimo una vez en el semestre) los voceros autorizados de la EMB</p> <p>Como plan de contingencia se procede a reportar la situación a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Gerencia de Contratación para tomar las acciones correspondientes</p>	Por parte de la GCC se describió que <i>"Para el mes de abril todas las personas de la Gerencia de Comunicaciones ya habían diligenciado los acuerdos de confidencialidad de la EMB, así como los contratistas que ingresaron a la GCC. Estos acuerdos reposan en el caso de las personas de planta en las carpetas del área de Talento Humano y publicados en SECOP II para los contratistas"</i> , sin embargo, no se remitió evidencias para corroborar esta información	Se manifestó por parte de la GCC que <i>"Esta actividad se realizó el 1 de octubre de 2020, a través de somos metro. Para la vigencia actual no se ha realizado la divulgación del primer semestre "</i>	<p>Se deben adelantar divulgaciones internas con respecto a la no filtración de información, confidencialidad de información y conflictos de interés</p> <p>Se debe socializar el documento CC-IN-002 Instructivo para el adecuado manejo de los canales de comunicación externa, especialmente la consideración general <i>"Ningún funcionario y/o contratista de la</i></p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	cambio de beneficios.	<p>a la Gerencia de Contratación para tomar las acciones correspondientes</p> <p>2 - El diligenciamiento de la declaración de conflicto de interés de la EMB por parte de las personas de la GCC, serán los soportes del control.</p> <p>En caso de presentarse desviaciones se procede a reportar la situación a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Gerencia de Contratación para tomar las acciones correspondientes</p>		<p>Por parte de la GCC se describió que: "Para el mes de abril todos las personas de la Gerencia de Comunicaciones ya habían diligenciado la declaración de conflicto de interés de la EMB, así como los contratistas que ingresaron a la GCC Estos acuerdos reposan en el caso de las personas de planta en las carpetas del área de Talento Humano y publicados en SECOP II para los contratistas", sin embargo, no se remitió evidencias para corroborar esta información Adicionalmente, se evidenció en el somo metro del 25 de marzo de 2021, comunicación sobre jornada de sensibilización que la Oficina Asesora Jurídica dictaría el 26 de marzo sobre el tema de "Conflicto de interés".</p>		<p><i>Empresa Metro de Bogotá puede dar información a los periodistas o a medios de comunicación sobre temas requeridos para divulgación, sin previa delegación o autorización de la Gerencia General. El único profesional con autorización permanente será el Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía y el profesional que cumpla funciones de jefe de prensa"</i></p>
		<p>3 - Implementar la consideración general de: "Ningún funcionario y/o contratista de la Empresa Metro de Bogotá puede dar información a los periodistas o a medios de comunicación sobre temas requeridos para divulgación, sin previa delegación o autorización de la Gerencia General. El único profesional con autorización permanente será el Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía y el profesional que cumpla funciones de jefe de prensa". incluida en el documento CC-IN-002 instructivo para adecuado manejo de los canales de comunicación externa_V.01</p> <p>En caso de presentarse desviaciones se procede a reportar la situación a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Gerencia de Contratación para tomar las acciones correspondientes</p>	<p>2 - Fortalecer la divulgación interna con respecto a la no filtración de información (mínimo una vez en el semestre)</p> <p>Como plan de contingencia se procede a reportar la situación a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Gerencia de Contratación para tomar las acciones correspondientes</p>	<p>Se evidenció dentro del documento "CC-IN-002 Instructivo para el adecuado manejo de los canales de comunicación externa" versión 3 en consideraciones generales: "Ningún funcionario y/o contratista de la Empresa Metro de Bogotá puede dar información a los periodistas o a medios de comunicación sobre temas requeridos para divulgación, sin previa delegación o autorización de la Gerencia General. El único profesional con autorización permanente será el Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía y el profesional que cumpla funciones de jefe de prensa"</p>	<p>Se manifestó por parte de la GCC que: "Para la vigencia actual no se ha realizado la divulgación del primer semestre"</p>	

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
EMB-07	Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 para favorecer a servidores o terceros en beneficio particular	1 - Los profesionales de la subgerencia de captura de valor aceptan y firman la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral dejando como evidencia la firma de la política en el contrato.	1 - Asistencia a capacitaciones sobre el Código de Integridad por parte de todos los miembros de la Subgerencia de Captura de Valor	Se verificaron los soportes de la suscripción de seis (6) Cartas de Adhesión al Código y la Política de Integridad de la EMB de seis (6) profesionales que ingresaron a la EMB a la Subgerencia de captura de Valor con fechas del 20, 25 y 27 de enero, 08 de febrero, 29 de marzo y uno de ellos no registra fecha de suscripción ni registra qué cargo o vinculación tiene con la EMB.	Se suministró e indicó por parte de la Subgerencia de Captura de valor la misma evidencia del control frente a la actividad de control, sin embargo, esta no guarda coherencia con lo formulado en la misma, la cual cita como acción la "Asistencia a capacitaciones sobre el Código de Integridad por parte de todos los miembros de la Subgerencia de Captura de Valor".	Se observaron soportes que demuestran la ejecución del control establecido durante el primer cuatrimestre de 2021, sin embargo, se identificó como debilidad la inexistencia del registro de la fecha y cargo de una de las seis Cartas de Adhesión al Código y la Política de Integridad de la EMB suscritas por los servidores públicos y contratistas de la Subgerencia de Captura de Valor.  Por otra parte, no se suministraron soportes del desarrollo de la actividad de control.  Se recomienda asegurar el registro completo de la información contenida en los Formatos de Carta de Adhesión al Código y la Política de Integridad de la EMB que suscriban los profesionales de la Subgerencia de Captura de Valor, en virtud de lo establecido en el control existente del presente riesgo.  De igual forma, se recomienda ejecutar y conservar evidencia completa de la actividad de control "Asistencia a capacitaciones sobre el Código de Integridad por parte de todos los miembros de la Subgerencia de Captura de Valor"
EMB-08	Adecuar los informes de gestión de la ejecución del proyecto así como no garantizar el cumplimiento del objetivo para	1 - Los contratistas asociados al proyecto deben adoptar las políticas de integridad establecidas en los contratos.	1 - Verificar la suscripción de la política de integridad	Se verificó la suscripción por parte del representante común principal del consorcio interventor del proyecto de la PLMB T1 de la "Carta de Aceptación de las Guías Anticorrupción y Marco de Sanciones del Banco Mundial" y la "Declaración de Integridad" contenidas en los Anexos I y II del contrato de interventoría No. 148 de 2020, que si bien tiene fecha del 25 de agosto de 2021, es decir,	Se indicó por parte de la Gerencia Técnica que "Para el periodo reportado no se desarrolló esta actividad. La validación de la suscripción de los formatos indicados (...) se realizó al momento de	Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control No. 1, que si bien anteceden el alcance, la Gerencia Técnica sustentó la razón.  Por otra parte, frente al control No. 2 no se evidenció la suscripción del formato de adhesión al código de integridad de la EMB por parte del

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	favorecer a servidores o terceros en beneficio particular.	2 - Los supervisores deben firmar y cumplir con la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral.		<p>antecedentes del alcance del presente seguimiento, se precisó por parte de la Gerencia Técnica que "(...) para el periodo de seguimiento no se realizó esta actividad dado que se ejecutó en el momento de firma del contrato"</p> <p>Se procedió a verificar la suscripción del formato de adhesión al código de integridad de la EMB por parte del Gerente Técnico, actual supervisor del contrato de interventoría No. 148 de 2020, sin embargo se evidenció un correo corporativo del 06 de mayo de 2021 por parte del citado Gerente Técnico dirigido al grupo de trabajo de talento humano de la Gerencia Administrativa y Financiera con la solicitud del soporte del mencionado formato de adhesión al código de integridad, sin observar respuesta a tal petición ni el suministro del producto que da cuenta de la ejecución control.</p>	la firma de los contratos", por lo que no se presentó evidencia de su ejecución en el primer cuatrimestre de 2021 por la razón expuesta.	<p>Gerente Técnico, actual supervisor del contrato de interventoría No. 148 de 2020, que en su lugar se suministró un correo corporativo del 06 de mayo de 2021 que no sustenta la ejecución de la acción formulada.</p> <p>Mantener evidencia suficiente de la ejecución del control No. 2 del riesgo, asociado con que "Los supervisores deben firmar y cumplir con la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral"</p>
EMB-09	Posibilidad de desviar los resultados de las etapas de prefactibilidad, factibilidad y las especificaciones técnicas para favorecer a terceros	<p>1 - El supervisor y/o sus delegados deben promover que en la planeación de proyectos y sus actividades se identifiquen e incluyan las actividades que requieren la aprobación de los actores externos al proyecto y tiempos que estas requieran.</p> <p>2 - Cualquier persona que tenga información puede mediante el Mecanismo de denuncia de alto nivel para procesos de Licitación para la ejecución de los proyectos colocar su respectiva demanda cada vez que se requiera dejando como soporte los documentos respectivos</p>	<p>1 - Dejar evidencia de la revisión de expertos independientes a las especificaciones técnicas</p> <p>2 - Denuncias presentadas ante el MDAN y análisis de la misma.</p>	<p>Se informó por parte de la Gerencia Técnica que "(...) No se encuentra activo este control en esta etapa del proyecto. El control a través de revisiones de terceros se aplicará a las futuras especificaciones de un eventual contrato para la ejecución del proyecto", por lo que no existe evidencia del control para el primer cuatrimestre de 2021, según las razones expuestas por la dependencia responsable.</p> <p>La Gerencia Técnica manifestó al respecto que "La Empresa Metro de Bogotá S.A. durante el año 2019, contrató un Comité de Expertos que conformaron el Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel – MDAN", no obstante precisó que " Es pertinente tener presente que el MDAN funcionó solo hasta el 31 de diciembre de 2019" y por ello "En tal sentido y al no estar vigente desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha 2021, no se han recibido denuncias que puedan o deban ser materia de estudio de este órgano colegiado", por lo que no existe evidencia del</p>	<p>Frente a la actividad de control "Dejar evidencia de la revisión de expertos independientes a las especificaciones técnicas", se indicó que "no se encuentra activo el control", por tal razón no existe evidencia al respecto para el primer cuatrimestre de 2021.</p> <p>Se manifestó por parte de la Gerencia Técnica que "No se han recibido denuncias que puedan o deban ser materia de estudio de este órgano colegiado.", además, teniendo en cuenta que según lo referido el MDAN funcionó solo hasta el 31 de diciembre de 2019. En ese sentido,</p>	<p>Se recomienda revisar y ajustar o reorientar los controles y actividades de control existentes para el presente riesgo de corrupción EMB-09, con el fin de establecer medidas de control actuales y estrategias de mitigación del riesgo vigentes y que se ejecuten y cuenten con soportes que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del mismo, para casos presentes o futuros de escenarios en los que exista la posibilidad de su presentación,</p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
				control para el primer cuatrimestre de 2021, según las razones expuestas por la dependencia responsable.	no existe evidencia al respecto para el primer cuatrimestre de 2021.	
EMB-10	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación por parte de la GAF en cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	<p>1 - Los profesionales encargados de la gestión administrativa y logística realizará las compras de los servicios o insumos que son ofrecidos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente cuando se requieren dejando como soporte la orden de compra, con el fin de minimizar la orientación del proceso a beneficio propio o de un tercero. En caso de que existan desviaciones se procederá a la realización de un proceso de selección público de licitación para la adquisición de los insumos o servicios.</p> <p>2 - Los profesionales encargados de la gestión administrativa y logística realizarán procesos de selección pública para la contratación de bienes o servicios que no se encuentren disponibles en la tienda virtual, cuando se requiera, dejando como soporte los documentos pertinentes, con el fin de minimizar la orientación del proceso a beneficio propio o de un tercero. En caso de que existan desviaciones se procederá a validar la posible adquisición de los insumos o servicios por contratación directa.</p>	<p>1 - Realizar las compras de los servicios o insumos que son ofrecidos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente Como plan de contingencia se procederá a la realización de un proceso de selección público de licitación para la adquisición de los insumos o servicios.</p> <p>2 - Realizar el proceso de contratación de los bienes y servicios. Como plan de contingencia se procederá a evaluar la posibilidad de realizar una contratación directa.</p>	<p>Se evidenció la ejecución del control descrito dejando como evidencia soporte de la: Orden de Compra No. 64193 del 15 de febrero de 2021 y Orden de Compra No. 66543 del 31 de abril de 2021</p> <p>Se evidenció ejecución del control, dejando como evidencia el Contrato 116 del 31 de marzo de 2021</p>	<p>Se evidenció la ejecución de la actividad de control, ya que se realizaron las Órdenes de Compra No. 64193 del 15 de febrero de 2021 y No. 66543 del 31 de abril de 2021 referentes al suministro de tiquetes aéreos y suministro de combustible para los vehículos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.</p> <p>Se evidenció ejecución del control, dejando como evidencia el Contrato 116 del 31 de marzo de 2021</p>	<p>Se evidenció la ejecución de controles y actividades de control, sin embargo, el control y la actividad de control son las mismas, se debe fortalecer la formulación de las actividades de tratamiento las cuales son diferentes a los controles establecidos para el riesgo, apoyarse en la "Guía para la administración el riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5"</p>
EMB-11	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contractuales en los estudios previos para	1 - El profesional designado de la Gerencia de Contratación verificará que el contenido de los estudios previos haya sido elaborado cumpliendo con los requisitos legales, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión, cada vez	1 - Realizar Comités de Contratación en concordancia con la Resolución interna vigente, por la cual se crea el Comité de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A..	La Oficina de Control Interno verificó la información aportada por la Gerencia de Contratación, observando evidencia de la ejecución del control, así:  a. En el mes de enero de 2021 se evidenciaron un total de quince (15) soportes de la revisión de los estudios previos remitidos por las	Se suministraron y verificaron cuatro soportes de convocatoria de Comité de Contratación durante los meses de febrero, marzo y abril de 2021, precisándose que no se	Si bien se observó evidencia que da cuenta de la ejecución del control, se recomienda fortalecer el mismo en el sentido de diseñar e implementar un mecanismo que regule, por ejemplo, el registro de los procesos contractuales que adelanten las dependencias en un sólo consolidado,

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	favorecer a un tercero	que se requiera, con el propósito de contribuir a que los procesos cumplan con lo establecido en la normatividad, dejando como evidencia correo electrónico, memorando o mesa de trabajo que se requieran. En caso de desviaciones se deben solicitar ajustes, información y documentación pendiente. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo a los responsables del Área de Origen.		<p>dependencias de la Entidad en el marco del trámite del proceso contractual que requiere cada líder de proceso.</p> <p>b. En el mes de febrero de 2021 se evidenciaron un total de veinte (20) soportes de la revisión de los estudios previos remitidos por las dependencias de la Entidad en el marco del trámite del proceso contractual que requiere cada líder de proceso.</p> <p>c. En el mes de marzo de 2021 se evidenciaron un total de veintiséis (26) soportes de la revisión de los estudios previos remitidos por las dependencias de la Entidad en el marco del trámite del proceso contractual que requiere cada líder de proceso.</p> <p>d. En el mes de abril de 2021 se evidenciaron un total de seis (6) soportes de mesas de trabajo, una devolución del trámite contractual, diez (10) soportes de revisión de estudios previos distintos a procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y diez (10) soportes de revisión de estudios previos asociados con procesos contractuales de prestación de servicios profesionales.</p> <p>Por lo anterior, se identificó evidencia de la ejecución del control durante el primer cuatrimestre de 2021.</p>	observaron soportes para enero de 2021.	mediante el cual se observe la trazabilidad en la asignación del respectivo abogado y su gestión de la revisión de los estudios previos de los contratos designados a su cargo, esto, con el fin de facilitar determinar que el control se ejecuta correctamente para cada proceso contractual y contar con una visión del universo de procesos contractuales que revisa la Gerencia de Contratación, organizando así el alto volumen de información que resulta de la ejecución del control actual.
EMB-12	Solicitud y/o recibo de sobornos o extorsión para hacer caso omiso de incumplimientos contractuales en beneficio de un tercero (Indebida	1 - El supervisor y/ o interventor designado deberá generar los informes de supervisión de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión respecto de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN, en la periodicidad establecida en el contrato, con el propósito de efectuar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato	1 - Charla a los supervisores de los contratos en relación con las responsabilidades, funciones y actuaciones que deben cumplir en ejercicio de la supervisión.	<p>La Oficina de Control Interno verificó la información aportada por la Gerencia de Contratación, observando evidencia de la ejecución del control, así:</p> <p>a. En el mes de enero de 2021 se evidenciaron un total de setenta y cinco (75) soportes de los informes de supervisión emitidos por los respectivos supervisores designados en la EMB, de conformidad con lo suministrado por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, a partir del</p>	Se informó por parte de la Gerencia de Contratación que "Para el período de seguimiento no se programó charla a los supervisores de los contratos en relación con las responsabilidades, funciones y actuaciones que deben cumplir en	<p>Respecto al control No. 1 se aportaron un total de ciento treinta y cinco soportes (135) que sustentan la ejecución del mismo durante los meses de enero, febrero y marzo, no obstante para el mes de abril de 2021 no se aportaron evidencias.</p> <p>Adicionalmente, por el volumen de información aportada, pese a que consiste en evidencia que demuestra</p>



No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	supervisión y/o interventoría)	<p>y/o convenio, dejando como evidencia el informe de supervisión en el expediente contractual del contrato así como su debida publicación en SECOP.</p> <p>En caso de desviaciones se informará a la gerente de contratación para que se tomen las decisiones a que haya lugar.</p> <p>2 - El supervisor y/o interventor designado suscribe por una sola vez la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos y la Declaración de intereses Privados de la EMB. Esto con el fin de proceder jurídicamente frente al incumplimiento de los compromisos consignados en dichos documentos.</p> <p>En caso de desviaciones se procede a</p>		<p>monitoreo mensual que realiza y es reportado por la primera línea de defensa.</p> <p>b. En el mes de febrero de 2021 se evidenciaron un total de treinta (30) soportes de los informes de supervisión emitidos por los respectivos supervisores designados en la EMB.</p> <p>c. En el mes de marzo de 2021 se evidenciaron un total de treinta (30) soportes de los informes de supervisión emitidos por los respectivos supervisores designados en la EMB.</p> <p>d. Frente al mes de abril de 2021 no se suministraron soportes, teniendo en cuenta que el periodo para reportar el monitoreo de riesgos por parte de las dependencias son los primeros quince días calendario del mes siguiente, por cuanto a la fecha de la remisión de información por parte de la Gerencia de Contratación no se contaba con la evidencia suministrada por los supervisores.</p> <p>Por lo anterior, se identificó evidencia de la ejecución del control durante el primer cuatrimestre de 2021, excepto para el mes de abril de 2021, por las razones expuestas.</p> <p>Se evidenciaron ochenta y cuatro (84) Acuerdos de Confidencialidad para Contratistas suscritos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021, sin evidenciarse el respectivo soporte para el mes de abril de 2021.</p> <p>Por otra parte se evidenció como debilidad que los soportes suministrados fueron suscritos por parte de los contratistas de la Entidad y no de los supervisores y/o interventores designados, de conformidad con lo que expresa el control existente. Así mismo, no se observó evidencia de la suscripción de la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro</p>	ejercicio de la supervisión. Por tal razón no se realiza cargue de evidencias en el link dispuesto por la OCI"	<p>el desarrollo del control, no es posible identificar el total de supervisores e interventores de la EMB y determinar con precisión si todos estos están realizando la acción mediante la generación de los respectivos informes de supervisión de los contratos que tienen a cargo, y por lo tanto detectar si existen desviaciones.</p> <p>Se recomienda para el control No. 1, diseñar e implementar un mecanismo que permita el registro de todos los supervisores e interventores de la entidad e incorpore la trazabilidad de la generación de sus respectivos informes de supervisión de los contratos que tienen designados, con el fin de facilitar la precisión en la información y la detección de desviaciones en el control.</p> <p>Se sugiere para el control No. 2 conservar evidencia de que el supervisor y/o interventor designado suscribe la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos y la Declaración de intereses Privados de la EMB, en vista de que según los soportes aportados, únicamente se firma el acuerdo de confidencialidad aunque por parte de los contratistas y no por los citados supervisores e interventores, tal y como lo señala el control existente.</p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		<p>reportar la no suscripción de los documentos y la revisión por parte de la entidad.</p> <p>3 - El supervisor y/o interventor designado deberá generar los informes de supervisión de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión respecto de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN, en la periodicidad establecida en el contrato, con el propósito de efectuar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato y/o convenio, dejando como evidencia el informe de supervisión en el expediente contractual del contrato así como su debida publicación en SECOP.</p> <p>En caso de desviaciones se informará a la gerente de contratación para que se tomen las decisiones a que haya lugar.</p>		<p>de Bogotá S.A. y la Declaración de intereses Privados de la EMB, de acuerdo con lo indicado por el control.</p> <p>La Oficina de Control Interno verificó la información aportada por la Gerencia de Contratación, observando evidencia de la ejecución del control, así:</p> <p>a. En el mes de enero de 2021 se evidenciaron un total de setenta y cinco (75) soportes de los informes de supervisión emitidos por los respectivos supervisores designados en la EMB, de conformidad con lo suministrado por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, a partir del monitoreo mensual que realiza y es reportado por la primera línea de defensa.</p> <p>b. En el mes de febrero de 2021 se evidenciaron un total de treinta (30) soportes de los informes de supervisión emitidos por los respectivos supervisores designados en la EMB.</p> <p>c. En el mes de marzo de 2021 se evidenciaron un total de treinta (30) soportes de los informes de supervisión emitidos por los respectivos supervisores designados en la EMB.</p> <p>d. Frente al mes de abril de 2021 no se suministraron soportes, teniendo en cuenta que el periodo para reportar el monitoreo de riesgos por parte de las dependencias son los primeros quince días calendario del mes siguiente, por cuanto a la fecha de la remisión de información por parte de la Gerencia de Contratación no se contaba con la evidencia suministrada por los supervisores.</p> <p>Por lo anterior, se identificó evidencia de la ejecución del control durante el primer cuatrimestre de 2021, excepto para el mes de abril de 2021, por las razones expuestas.</p>		

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		<p>4 - Cualquier persona podrá realizar denuncias de presuntos actos de corrupción a través del mecanismo interno de denuncias de la EMB, con el propósito el cual se encargará de realizar las investigaciones correspondientes y hacer los traslados a las autoridades competentes, en cualquier momento, dejando como evidencia los documentos correspondientes los cuales se encuentran clasificados como información reservada.</p> <p>En caso de desviaciones los competentes en el mecanismo interno de denuncia adelantarán las acciones a que haya lugar.</p>		<p>La Gerencia de Contratación manifestó que "Durante los meses de enero a abril de 2021 la Gerencia de Contratación no recibió reportes de denuncias por presuntos actos de corrupción en los procesos a su cargo por tal razón no se realiza cargue de evidencias en el link dispuesto por la OCI"</p>		
EMB-13	<p>Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto para favorecer a servidores o terceros en beneficio particular</p>	<p>1 - El profesional encargado del Plan Anual de Adquisiciones aplica la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones con una periodicidad establecida en la misma dejando como evidencia las solicitudes y las aprobaciones de modificación del PAA cuando se requieran.</p> <p>2 - El profesional encargado del Plan Anual de Adquisiciones envía para aprobación del Gerente general las modificaciones solicitadas al PAA en las periodicidades que se requiera dejando como evidencia los soportes de aprobación.</p>	<p>1 - Aplicar la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>2 - Enviar para aprobación del Gerente General las modificaciones solicitadas al PAA.</p>	<p>Se evidenció GF-DR-009 Política de gestión del plan anual de adquisiciones del 14/12/2021, en la cual se establece en el numeral E, "CONDICIONES PARA MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES"</p>	<p>En cuanto a la ejecución de la actividad de control se evidenció:</p> <p>Enero: Se observó evidencia de solicitudes extraordinarias de modificación al PAA en 3 ocasiones, así mismo, correo de aprobación del gerente general del 21 de enero de 2021</p> <p>Febrero: Se observó evidencia de solicitudes extraordinarias de modificación al PAA en 5 ocasiones, así mismo, correo de aprobación del gerente general del 22 de febrero de 2021.</p> <p>Nota: Se evidenciaron</p>	<p>Se recomienda de manera general crear una herramienta que permita consolidar las solicitudes ordinarias y extraordinarias de modificación de Plan Anual de Adquisiciones, para de esta manera llevar trazabilidad a cada una de ellas, desde la solicitud de la modificación hasta la aprobación del gerente general.</p> <p>Se debe fortalecer el envío completo de la información que dé cuenta de la implementación de los controles y actividades de control definidas, ya que para la actividad de control No. 11 se remitió información incompleta y para el control 2 no se suministró evidencias.</p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
					<p>correos electrónicos del 26 de febrero por parte del Gerente de Desarrollo Inmobiliario y el 27 de febrero por parte de Gerente Administrativo y Financiero ,donde manifiestan el gerente general aprobó en reunión de revisión y sustentación del PAA, la inclusión de la necesidad "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, IMPULSO Y SEGUIMIENTO (...)"</p> <p>Marzo: Se observó evidencio de solicitudes extraordinarias de modificación al PAA en 5 ocasiones, así mismo 4 aprobaciones por parte del gerente general, sin embargo, dentro de la evidencias suministradas no se evidenció la aprobación por parte del gerente general de la solicitud de modificación de PAA con radicado GT-MEM21-0064 del 08/03/2021</p>	

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
					<p>Abril: se observó evidencia de solicitudes de modificación al PAA en 9 ocasiones, sin embargo solo se evidenció 1 aprobación por parte del gerente dentro de la evidencias remitidas.</p> <p>Así mismo, se evidenció la solicitud ordinaria trimestral de modificación del PAA por parte de las áreas, sin embargo, tampoco se evidenció aprobación de las mismas por parte del gerente general.</p>	
		3 - El profesional encargado del Plan Anual de Adquisiciones acepta y firma la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral dejando como evidencia la firma de la política en el contrato.	3 - Aceptar y firmar la política de integridad de la EMB	No se suministró evidencia con respecto a este control	No se suministró evidencia con respecto a esta actividad de control	
EMB-14	Posibilidad de desviar la gestión presupuestal comprometiendo vigencias futuras sin autorización legal favoreciendo a servidores o terceros en beneficio particular, excediendo apropiación disponible.	<p>1 - El profesional encargado del presupuesto verifica el cumplimiento de los requisitos cada vez que se requiera el trámite de vigencias futuras dejando como evidencia el documento de solicitud ante el CONFIS</p> <p>2 - La Junta Directiva emite concepto previo favorable para la utilización del mecanismo de vigencias futuras cada vez que se requiera el trámite de vigencias futuras dejando como evidencia el acuerdo de JD.</p>	<p>1 - Verificar el cumplimiento de los requisitos para el trámite de vigencias futuras.</p> <p>2 - Emitir concepto previo favorable por parte de la Junta Directiva</p>	<p>Se evidenciaron dos (2) solicitudes ante el CONFIS con radicados EXTRS21-0000359 del 10/02/20212 y EXTS21-0000691 del 04/03/2021.</p> <p>Lo anterior evidencia la ejecución del control establecido</p> <p>Se evidenciaron dos (2) aprobaciones por parte de la junta directiva de vigencias futuras mediante los acuerdos 001 de 2021 del 21 de enero de 2021 y 002 de 2021 del 23 de febrero de 2021.</p>	<p>Se evidenciaron dos (2) solicitudes ante el CONFIS con radicados EXTRS21-0000359 del 10/02/20212 y EXTS21-0000691 del 04/03/2021.</p> <p>lo anterior evidencia la ejecución de la actividad de control establecida</p> <p>Se evidenciaron dos (2) aprobaciones por parte de la junta directiva de vigencias futuras mediante los acuerdos 001 de 2021 del 21 de</p>	<p>Se debe fortalecer el envío completo de la información que dé cuenta de la implementación de los controles y actividades de control definidas, ya que para control 3 no se suministraron evidencias al respecto.</p> <p>Por otra parte, el control y la actividad de control son las mismas, se debe fortalecer la formulación de las actividades de tratamiento las cuales son diferentes a los controles establecidos para el riesgo, apoyarse en la "Guía para la administración el</p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
				lo anterior evidencia la ejecución de control establecido	enero de 2021 y 002 de 2021 del 23 de febrero de 2021.  lo anterior evidencia la ejecución de la actividad de control establecida	riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5"
		3 - El profesional encargado del presupuesto acepta y firma la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral dejando como evidencia la firma de la política en el contrato.	3 - Aceptar y firmar la política de integridad de la EMB	No se suministró evidencia con respecto a este control	No se suministró evidencia con respecto a esta actividad de control	
EMB-15	Posibilidad de efectuar giros y/o pagos incluyendo pagos inexistentes desviando los recursos de la empresa para beneficio propio o de un tercero	1 - El tesorero y el profesional aceptan y firman la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral dejando como evidencia la firma de la política en el contrato.  2 - El profesional de apoyo a la tesorería realiza la programación de pagos y la remite al tesorero para validación con una periodicidad semanal dejando como soporte el formato de programación de pagos con las firmas de elaboró y aprobó.  3 - El tesorero o profesional genera conciliación bancaria con una periodicidad mensual dejando como evidencia las conciliaciones.	1 - Aceptar y firmar la política de integridad de la EMB  2 - Realizar la programación de pagos  3 - Elaborar conciliaciones bancarias	Se manifestó por parte del área que: "En el cuatrimestre no se realizó suscripción a la política de integridad de la EMB dado que como se establece en el control esta se realiza en el momento de suscripción del contrato laboral. En el cuatrimestre no se contrataron servidores."  No se suministró evidencia con respecto a este control  No se suministró evidencia con respecto a este control	Se manifestó por parte del área que: "En el cuatrimestre no se realizó suscripción a la política de integridad de la EMB dado que como se establece en el control esta se realiza en el momento de suscripción del contrato laboral. En el cuatrimestre no se contrataron servidores."  No se suministró evidencia con respecto a esta actividad de control  No se suministró evidencia con respecto a esta actividad de control	Se debe fortalecer el envío completo de la información que dé cuenta de la implementación de los controles y actividades de control definidas, ya que para el control 2 y 3 no se remitieron evidencias.  por otra parte, el control y la actividad de control son las mismas, se debe fortalecer la formulación de las actividades de tratamiento las cuales son diferentes a los controles establecidos para el riesgo, apoyarse en la "Guía para la administración el riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5"
EMB-16	Vincular a un empleado pasando por encima de lo	1 - Formato de Evaluación de perfil	1 - Realizar la Justificación y recibir el concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, antes de realizar	Se evidenciaron diez (10) formatos para la evaluación de perfil código TH-FR-017 diligenciados.	Se evidenció memorando EXT21-0001419 del 11/03/2021 con asunto "Respuesta a los	De manera general se evidenciaron soportes que demuestran la ejecución de los controles durante el primer cuatrimestre de 2021, sin embargo, es

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	establecido en los manuales y procedimientos a cambio de dádivas o en pago a algún favor.	<p>2 - Expedición de un certificado de cumplimiento de requisitos del candidato previo a su vinculación</p> <p>3 - Formato de conflicto de interés</p> <p>Formato de interés privados</p>	algún cambio en el Manual de funciones y Competencias Laborales de Empresa	<p>Lo anterior evidencia la aplicación del control establecido.</p> <p>Se evidenciaron diez (10) certificados de cumplimiento de requisitos para vinculación.</p> <p>Lo anterior evidencia la aplicación del control establecido.</p> <p>No se suministró evidencia con respecto a este control</p> <p>Se evidenciaron diez (10) formatos de declaración de intereses privados de la EMB código GL-FR-007 diligenciados.</p> <p>Lo anterior evidencia la aplicación del control establecido.</p>	<p><i>radicados 2021ER1636 y 2021ER1809, con el cual solicita concepto técnico para la modificación parcial del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Empresa Metro de Bogotá S.A.</i>" en el cual se da concepto técnico favorable del DASCD y resolución 081 del 11 de marzo de 2021 " <i>Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.</i>".</p> <p>lo anterior evidenció la ejecución de la actividad de control establecida.</p>	debe fortalecer el envío completo de la información que dé cuenta de la implementación de los controles definidos, ya que para el control 3 no se remitió evidencias.
EMB-17	Posibilidad de manipular el sistema de nómina para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad a cambio de dádivas o favores.	<p>1 - Revisión de la pre-nómina por diferentes áreas.</p> <p>2 - Formato de conflicto de interés</p> <p>3 - Formato de interés privados</p>	1 - Revisiones bilaterales por las áreas de Gestión de Personas y financiera en el proceso de liquidación de nómina	<p>Se evidenció correos electrónicos con las aprobaciones de las nóminas de los meses de enero, febrero, marzo y abril, por parte del área de talento humano y tesorería y contabilidad.</p> <p>Lo cual evidencia la aplicación del control descrito.</p> <p>Por parte de área se manifestó que: "<i>No se han recibido manifestaciones de conflictos de intereses</i>"</p> <p>No se suministró evidencia con respecto a este control</p>	<p>Se evidenció correos electrónicos con las aprobaciones de las nóminas de los meses de enero, febrero, marzo y abril, por parte del área de talento humano y tesorería y contabilidad.</p> <p>Lo cual evidencia la ejecución de la actividad de control.</p>	Se debe fortalecer el envío completo de la información que dé cuenta de la implementación de los controles definidos, ya que no se remitió evidencias del control " <i>Formato de interés privados</i> "
EMB-18	Uso de información privilegiada	1 - El Jefe Oficina de Control Interno recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría	1 - A partir de las aplicaciones del entorno Office 365 realizar de manera mensual un back up de consulta interna para los	Durante enero, febrero y marzo de 2021 no se recibió retroalimentación por parte de los auditados, mientras que en abril de 2021 se	Se cuenta con soportes de los backup cargados en One Drive	La Oficina de Control Interno, a partir de un enfoque de autoevaluación, realizó el monitoreo del presente

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	(reservada y clasificada) de la PLMB, obtenida por el equipo de la OCI en función del cumplimiento de sus funciones, abusando de las mismas para favorecer a un tercero o en beneficio particular	realizada, por medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cual en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría, evaluación y/o seguimiento.	correos entrantes y salientes de la dependencia con el fin de identificar eventuales exposiciones a este riesgo	diligenció por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional el formulario de evaluación de la auditoría, dentro del cual, en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría, en el que no se indicó la materialización del presente riesgo por dicho motivo	correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, por parte del equipo de la Oficina de Control Interno.	riesgo de corrupción identificado en el proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, registrando la descripción de la ejecución del control y la actividad de control, de la cual se cuenta con los respectivos soportes.  Este mismo reporte, está basado en el monitoreo mensual que se realizó con la Gerencia de Riesgos y Seguridad durante el primer cuatrimestre de 2021.
EMB-19	Solicitud del auditor al(los) responsable(s) del proceso auditado de favores, regalos, dádivas o dinero a cambio de ocultar, distorsionar o tergiversar, situaciones evidenciadas en desarrollo del proceso de auditoría para beneficio propio	1 - El Jefe Oficina de Control Interno recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría realizada, por medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cual en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría, evaluación y/o seguimiento. 2 - El Jefe Oficina de Control Interno realiza seguimiento a las denuncias recibidas, en el marco de la implementación del Procedimiento interno de reporte de denuncias de la EMB, con código PE-PR-009, cuando involucre a un servidor público de la Oficina de Control Interno.	1 - A partir de las aplicaciones del entorno Office 365 realizar de manera mensual un back up de consulta interna para los correos entrantes y salientes de la dependencia con el fin de identificar eventuales exposiciones a este riesgo	Durante enero, febrero y marzo de 2021 no se recibió retroalimentación por parte de los auditados, mientras que en abril de 2021 se diligenció por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional el formulario de evaluación de la auditoría, dentro del cual, en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría, en el que no se indicó la materialización del presente riesgo por dicho motivo  En el primer cuatrimestre de 2021 no se recibieron denuncias que involucraran servidores de la OCI	Se cuenta con soportes de los backup cargados en One Drive correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, por parte del equipo de la Oficina de Control Interno.	La Oficina de Control Interno, a partir de un enfoque de autoevaluación, realizó el monitoreo del presente riesgo de corrupción identificado en el proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, registrando la descripción de la ejecución del control y la actividad de control, de la cual se cuenta con los respectivos soportes.  Este mismo reporte, está basado en el monitoreo mensual que se realizó con la Gerencia de Riesgos y Seguridad durante el primer cuatrimestre de 2021.
EMB-20	Utilizar la información o la relación con los propietarios y ocupantes de los predios, por parte de los	1 - Diligenciamiento de los soportes que den cuenta de la información clara, oportuna y precisa sobre el proceso de gestión social y reasentamiento que realiza el equipo de la Subgerencia de Gestión del Suelo a los propietarios y ocupantes de los	1. Seguimiento a la matriz de respuestas a PQRSD relacionadas con solicitud de información del proceso de gestión socio predial y de reasentamientos 2. Seguimiento a la matriz de demandas o investigaciones interpuestas a	1. Se manifiesta por parte del área de Gestión Social que: "En atención a que, para la ejecución del contrato la EMB entregará información confidencial a la Contratista, se suscribe Acuerdo de Confidencialidad de la Empresa por parte de los contratistas de la SGS", de lo anterior se aportó 68 acuerdos de confidencialidad en el	1. se refirió por parte del área que: "Se realiza el seguimiento de las PQRSD ingresadas a la Subgerencia de Gestión del Suelo, identificando tema, responsable y	Se evidenció la ejecución de controles y actividades de control.



No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	empleados o contratistas de la EMB, para fines particulares no asociados con el objetivo de la gestión propia de la Empresa.	predios.  2 - Documentación del proceso de gestión social y reasentamiento por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo a cada uno de los procesos adelantados con las unidades sociales propietarias y ocupantes de los predios requeridos en el desarrollo del proyecto de la PLMB.	funcionarios o contratistas de la Subgerencia de Gestión del Suelo, relacionados con el desempeño de sus funciones y/u obligaciones contractuales.	formato GL-FR-015.  Así mismo, se informó que: " Con el fin de brindar información clara oportuna y precisa sobre el proceso de reasentamiento la SGS elaboró y publicó en el SIG los siguientes formatos asociados al proceso de Gestión Social: - Formato de validación y aprobación de requisitos documentales y cálculo de reconocimientos económicos_V.01 (GS-FR-045) - Formato de validación y aprobación de estudios de mercado y cálculo de factores de reconocimientos económicos_V.01 (GS-FR-046 )",  2. Se evidenció Formato Único de Inventario Documental – FUID (GD-FR-015) diligenciado con los expedientes que dan cumplimiento al control ejecutado.	tiempos de respuesta. Es de aclarar que el cuadro de control que lleva la SGS es un control interno para nuestra dependencia, pero el cuadro oficial de control de seguimiento de PQRS de la EMB es el administrado por la GCC., como evidencia se encontró base en Excel de seguimiento PQRS correspondiente al Primer Trimestres de 2021, lo cual responde a la actividad de control programada.  2. Se evidenció Formato Único de Inventario Documental – FUID (GD-FR-015) diligenciado con los expedientes que dan cumplimiento al control ejecutado.	

**Equipo Auditor:**

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno  
Ana Libia Garzón Bohórquez – Contratista OCI  
John Alejandro Salamanca – Profesional Grado 2  
Alejandro Marín Cañón – Contratista OCI  
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 2







